



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

La labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado
peruano, Lima, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

AUTORA:

Nair Miselit Valencia Bustamante

ASESORA:

Mgtr. Laura Ríos Valero

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Traducción y Terminología

LIMA - PERÚ

2018

Mgtr. Silvia Lau López
Presidenta

Dra. Olga María Muñoz Zavaleta
Secretaria

Mgtr. Victoria Villanueva Capcha
Vocal

A Daniel y Samir, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por su amor.

Para que este trabajo de investigación sea el punto de partida para mostrar sus mejores trabajos a futuro.

AGRADECIMIENTO

A Lucinda, por la confianza y apoyo brindado, que sin duda alguna en el trayecto de mi vida me ha demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebrando mis triunfos.

A cada uno de los profesionales que sin titubear aportaron con su experiencia y profesionalismo a esta investigación.

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD

Yo, Nair Miselit Valencia Bustamante, con DNI N.º 48362779, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Educación e Idiomas, Escuela de Traducción e Interpretación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que contiene la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 04 de julio de 2018

Nair Miselit Valencia Bustamante

Señores miembros del Jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis titulada «La labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018», la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Traducción e Interpretación.

La Autora

ÍNDICE

Página del jurado.....	I
Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	III
Declaración de autenticidad.....	IV
Presentación.....	V
Resumen.....	VIII
Abstract.....	IX
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad problemática.....	1
1.2 Trabajos previos.....	4
1.3 Teorías relacionadas al tema	7
1.3.1 La traducción.....	7
1.3.2 La Interpretación	8
La interpretación consecutiva.....	9
La interpretación simultánea	9
1.3.3 Servicios públicos.....	10
Servicios públicos en el Estado peruano.....	10
1.3.4 La traducción e interpretación en los servicios públicos.....	11
Papel del traductor e intérprete en los servicios públicos.....	13
Ámbitos de trabajo	14
Ámbito jurídico.....	14
Ámbito sanitario.....	15
Ámbito social	15
Modo y direccionalidad lingüística	16
La interpretación bilateral/consecutiva	17
La interpretación susurrada.....	17
Traducción a la vista	18
Código de conducta	18
Confidencialidad.....	18
Imparcialidad	18
Exactitud.....	19
Desapego emocional de la situación.....	19

Formación del traductor e intérprete de los servicios públicos	19
Formación Académica.....	20
Licenciatura en Traducción e Interpretación.....	21
Posgrado Especializado	21
Formación No Académica	22
Los Bilingües	23
1.4 Formulación del problema	23
1.4.1 Problema general	23
1.4.2 Problemas específicos	23
1.5 Justificación del estudio.....	24
1.6. Hipótesis.....	25
1.7 Objetivos	25
1.7.1 Objetivo general	25
1.7.2 Objetivos específicos.....	25
II. MÉTODO.....	25
2.1. Diseño de investigación.....	25
2.2 Categoría y subcategorías	26
2.3 Unidad de análisis y muestra censal	26
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	26
2.5 Métodos de análisis de datos	27
2.6 Aspectos éticos	27
III. RESULTADOS	28
IV. DISCUSIÓN	36
V. CONCLUSIONES	39
VI. RECOMENDACIONES	42
VII. REFERENCIAS	43
ANEXOS	46

RESUMEN

El objetivo de la presente investigación fue identificar la labor de traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, 2018. Como unidad de análisis se utilizó once traductores e intérpretes de los servicios públicos del Estado peruano, cuyos nombres se encuentran en las resoluciones a cuyos entes pertenecen. La investigación presentó un enfoque cualitativo con un diseño fenomenológico de tipo aplicado. Y además se utilizó una guía de preguntas como instrumento de investigación, la cual permitió recoger información de los expertos en esta área con respecto al tema de investigación. Como fin de la investigación, se llegó a la conclusión que existen consistencias y similitudes en cuanto a la labor del traductor e intérprete; sin embargo, difieren en cuanto a la formación académica planteada.

Palabras claves: traductor, interprete, servicios públicos, Estado peruano, labor.

ABSTRACT

The aim hereby was to identify the work of translators and interpreters in the Peruvian State public services, 2018. Eleven translators and interpreters of the Peruvian State public services whose names are found in the State resolutions entities were used as analysis unit. A qualitative approach and a phenomenological methodology design have been used in this research, as well as an applied type. In addition, one instrument was applied: an interview guide allowed collecting the experiences of experts based on this research area. At the end of this research, it was concluded that there are consistencies and similarities in the work of translators and interpreters; however, they differ in terms of academic training.

Keywords: translator, interpreter, public services, Peruvian State, work.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La presente investigación analizó la labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018; y responde a una problemática que se localizó al escuchar experiencias por parte de especialistas en Traducción e Interpretación que se desempeñan en el área de los servicios públicos.

El Estado requiere el trabajo de un traductor o intérprete, o ambos, a través de entes reguladores, cuando los ciudadanos, peruanos o extranjeros, necesitan acceder (por derecho) a estos servicios. Sin embargo, la labor que demanda el Estado no se ajusta a las funciones regulares del profesional en el idioma ya que no existe un conocimiento específico del trabajo ni de cómo trabajar con un traductor e intérprete. Por ende, se adjudican funciones que no corresponden a la labor contratada y, de forma indirecta, se le resta importancia al título de 'traductor e intérprete' como profesión.

Este desconocimiento sobre la labor traductora e interpretativa en los servicios públicos, se debe a que este tipo de trabajo es poco conocido y no se enseña en los centros de formación profesional en Traducción e Interpretación. Cabe destacar que los profesionales en este campo no solo desarrollan habilidades lingüísticas, sino también técnicas y ética profesional para lograr una traducción o interpretación apropiada: adaptación, fidelidad, equivalencia y precisión del mensaje.

En el Perú, la necesidad de contar con traductores e intérpretes en el sector público es pronunciada. Según *El Comercio* (2016), de los aproximadamente cien mil extranjeros que residen en el territorio peruano, 1820 inmigrantes están presos o en procesos judiciales; en su mayoría, sus lenguas nativas son ajenas al español. A consecuencia de esto, se presenta una demanda constante de asistencia lingüística en el ámbito jurídico de la administración pública en Lima, donde el traductor e intérprete desempeña el papel de mediador lingüístico para facilitar la comunicación entre ambas partes –procesado y juez del Gobierno peruano-. En esta labor se adjudica enfrentarse a un protocolo especial, propio

del gobierno, además del lugar de trabajo que, en muchas ocasiones, suele ser una sala judicial.

Pero la demanda de un traductor e intérprete no solo se percibe en ese sentido. Según el portal web del Ministerio de Cultura del Perú (2014), se produce una demanda similar —en el ámbito sanitario y social en el interior del país— con aquellos ciudadanos peruanos que tienen a las lenguas étnicas como nativas, las cuales son reconocidas por el Gobierno peruano. Estos traductores e intérpretes se enfrentan a la realidad peruana de que muchos ciudadanos no adoptaron la lengua española como lengua oficial, por cual, deben buscar la manera de comunicarse para hacer valer sus derechos

A pesar de esta frecuente necesidad, la labor traductora e interpretativa en los servicios públicos aún no ha alcanzado la distinción profesional como actividad esencial en esta área. Por ello, se pretende reflejar la ardua actividad que ejerce el traductor e intérprete en los servicios públicos, así como las actividades atípicas que la profesión adopta como sinónimo de desinformación por parte del Estado peruano.

Esta investigación presenta algunas debilidades que los traductores e intérpretes en los servicios públicos podrían encontrar durante su labor. Se advirtió el mal manejo de las habilidades sociales al interactuar el intérprete con el cliente; la susceptibilidad frente a casos conmovedores que alteraría la fidelidad de la interpretación, y la poca resistencia al trabajo bajo presión. En conjunto, estas debilidades obstaculizan la labor traductora e interpretativa, y complican el camino a los futuros traductores e intérpretes que decidirán trabajar en conjunto con el Estado peruano.

Estas debilidades generan una serie de amenazas para los traductores e intérpretes, especialmente para los egresados que opten por ejercer su labor en esta área de la profesión. En primer lugar, la comprensión de que el jefe (el Estado peruano) ignora las actividades específicas entre ser un traductor y ser un intérprete. Luego, la combinación de idiomas por traductor e intérprete y, por último, el desarrollo de actividades atípicas al ejercicio como traductor.

A través de las amenazas detectadas, se deduce que los profesionales en Traducción e Interpretación (especialmente los *juniors*) adoptan una filosofía de

miedo junto con un pensamiento de subvaloración sobre aquella profesión por la cual luchan para que sea reconocida profesional y socialmente. Cabe recalcar que esto se debe a una falta de formación especializada, tanto académica como personal, para aquellos futuros traductores e intérpretes en servicios públicos. Ninguna de las cuatro universidades peruanas encargadas de la enseñanza y formación de futuros traductores e intérpretes considera en su malla curricular una formación en servicios públicos; es así que, los egresados ignoran la metodología del trabajo que implica tal cargo.

Luego de haber diagnosticado las debilidades y, posteriormente, las amenazas hacia la profesión; se efectuó el siguiente pronóstico: si no se conoce a plenitud la labor exacta del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, la actividad de la profesión seguirá siendo un tema de confusión cotidiana en cuanto a la diferencia entre la actividad escrita y oral. Se dejaría un legado de desinformación por parte del Estado peruano quien seguiría forzando el desarrollo de actividades irregulares en relación a la verdadera profesión. Por último, los nuevos representantes de la carrera tomarían los puestos sin una previa formación especializada en el ámbito de servicios públicos. Por consiguiente, continuarían con el círculo vicioso en el que están inmersos y no estarían preparados para asumir la responsabilidad que implica trabajar para el Estado peruano.

No obstante, el diagnóstico se considera positivo en cuanto a la problemática que nos aqueja. De esta manera, nuestro legado podría educar al cliente, en este caso: el Estado peruano. Además, se es consciente de que la Escuela de Idiomas vive en una constante reforma con la finalidad de mejorar la malla curricular. En este contexto, sería factible proponer un programa especializado en Traducción e Interpretación que tenga como base el primer 'Master Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos' realizado en España. Se investigaría en internet sobre los objetivos y cursos de esta maestría; a partir de ahí, se establecerían los fundamentos para este posible programa especializado.

Esta investigación también presenta oportunidades como una nueva visión de la profesión para colegas de los servicios públicos ajenos a la profesión,

educándolos sobre nuestras verdaderas funciones y capacidades. Al mismo tiempo, brinda la oportunidad de que el estudiante, futuro traductor e intérprete interesado en este ámbito, pueda contar con una formación especializada (por primera vez en el Perú).

Además, este trabajo fomenta la concientización de la lucha por el gremio hacia una tipificación como traductores profesionales reconocida como tal, identificando la labor exacta que se desempeña en el rubro de los servicios públicos. Por otra parte, si bien es cierto no es la primera investigación al respecto que se lleva a cabo en la Escuela de Idiomas; se puede seguir abriendo un camino hacia futuras investigaciones relacionadas a esta donde cada una de ellas sea más actualizada que la otra sobre todo porque el Perú es uno de los pocos países que no tiene bien definido la labor del traductor e intérprete en servicios públicos; a comparación de Europa y algunos países de Latinoamérica donde dicha rama de la profesión es admirada y reconocida como fundamental para la formación de futuros profesionales en el campo de la Traducción e Interpretación.

Posteriormente a esto, con esta investigación se busca describir la labor actual que ejerce el traductor e intérprete en los servicios públicos, Lima 2018; para conocer la realidad a la cual se enfrenta un traductor e intérprete que opta por desarrollarse en este ámbito. Los resultados servirán para conocer la actividad actual que ejerce y la formación que recibe el traductor e intérprete en uno de los tantos ámbitos que la carrera abarca bajo las órdenes del Estado peruano.

1.2 Trabajos previos

Entre los antecedentes teóricos de la presente investigación, se mencionan los siguientes:

Burdeus (2015) en su tesis titulada “La interpretación en los servicios públicos en el ámbito sanitario. Estudio comparativo de las ciudades de Barcelona y Montreal” con enfoque cualitativo, tuvo como objetivo realizar una descripción analítica comparativa entre los servicios de interpretación en servicios públicos en centros sanitarios de las ciudades de Barcelona y Montreal, teniendo como instrumento entrevistas aplicadas a una muestra conformada por profesionales de la salud, profesionales de la ISP y gestores de los servicios de ISPP. Como

resultado, obtuvo que en ambas ciudades se observa que utilizan la modalidad semiconsecutiva, en la que las funciones del intérprete no están del todo claras para los interlocutores ni para los propios intérpretes. En ambas ciudades, se asumen otras funciones aparte de interpretar; sin embargo, en cuanto a la preparación de los profesionales de la ISP, esta se ha ido desarrollando en ambos lugares y ha ido ganando independencia. En conclusión, se manifiesta la necesidad de perfilar mejor la labor del intérprete en servicios públicos y que sea regulada oficialmente.

El Islam (2015) en su tesis “La prensa y la traducción e interpretación en los servicios públicos” presenta como objetivo demostrar que existe una infravaloración de la traducción e interpretación en los servicios públicos en España y descubrir las razones que la justifican. Tiene como muestra una serie de 109 artículos de los periódicos *El Mundo*, *El País* y *La Razón* publicados durante una década (2004-2014) en conjunto con una metodología cuantitativa. Tuvo como resultado que la ISP es el ámbito más tratado en la prensa digital y también el más negativo en donde la interpretación jurídica y la interpretación en zonas de conflicto son los ámbitos más recurrentes de trabajo en España. La formación es escasa debido a que solo existe una universidad que enseña esta especialidad. La profesión se presenta como poco reconocida, el ámbito sanitario es el más demandante en cuanto a la intervención de traductores e intérpretes. Como conclusión, nos dice que en la prensa existen muchas más noticias sobre interpretación que sobre traducción, donde la mayoría de los artículos reflejan una imagen positiva sobre los traductores y negativa sobre los intérpretes.

Vargas (2012) en su tesis “Interpretación y mediación intercultural en los servicios sanitarios para la población china en Cataluña” con enfoque cualitativo basada en el análisis de contenidos, y en el análisis del discurso de entrevistas en profundidad a una muestra conformada por los coordinadores de las entidades que proporcionan servicios de ISP; tuvo como objetivo analizar la ISP en el colectivo chino desde una triple perspectiva: la de los intérpretes, la de los coordinadores de servicio y la de los usuarios. Entre los resultados más importantes se destacan que los intérpretes tienen bien definida su labor y no realizan trabajos atípicos a esta; sin embargo, aún realizan la labor ambigua de

traductor-intérprete. Cuentan con información previa antes de cada sesión, firman un protocolo de confidencialidad de datos, cuentan con sesiones de seguimiento y reciben capacitación constante. Como conclusión, se asume la valoración a este ámbito de la profesión.

Burdeus (2010) en su tesis titulada “Interpretación en los servicios públicos en el ámbito sanitario en la provincia de Barcelona” tiene como objetivo observar cómo está estructurado el servicio de interpretación en hospitales y centros de atención primaria en Barcelona. La muestra está compuesta de entrevistas a algunos profesionales seleccionados de los hospitales del Mar y Valle d’Hebrón, así como el Centro de atención primaria de Drassanes. Cuenta con un enfoque cualitativo de campo exploratorio y descriptivo no experimental. Los resultados fueron que los tres centros muestran una gran demanda de interpretación, donde el centro Drassanes fue el primero en implementar este servicio por parte de la administración nacional en el año 1994. Los intérpretes desempeñan otro tipo de funciones aparte de interpretar, los idiomas más recurrentes son el árabe, rumano, chino, pakistaní y gitana. En conclusión, los servicios de ISP en el ámbito sanitario resultan importantes en una sociedad tan diversa en cultura como lo es Barcelona.

Abril (2016) en su tesis “La interpretación en los servicios públicos: Caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia una base para el diseño curricular” cuyo objetivo general es presentar una percepción amplia de la ISP que contribuye con datos importantes para la tipificación profesional de la misma, a través del reconocimiento de pautas para la elaboración de una formación especializada. Basó su instrumento en la observación documental de la ISP a nivel internacional. El resultado fue que los países ubicados en la primera fase de la identificación de la ISP muestran que el intérprete puede tratarse de un no profesional, donde el perfil que lo define se encuentra establecido con poca claridad, La modalidad usada es la consecutiva bilateral. Las restricciones de su participación son imprecisas y materia de continua polémica por la sobrecarga de responsabilidad. Como conclusión, la ISP se favorecería de una descripción que serviría para tipificar la identidad profesional del intérprete, sus capacidades y sus límites de participación; por lo

cual, facilitaría el diseño de sistemas de formación que contribuirían a consolidar la profesión.

1.3 Teorías relacionadas al tema

Después de haber seleccionado información de distintas teorías publicadas con respecto al tema, se utilizaron las siguientes bases teóricas como soporte del presente trabajo de investigación.

1.3.1 La traducción

La palabra traducción se origina del latín y procede del vocablo *traductio*, que puede determinarse como la acción de dirigir algo de un lado para el otro. Y está compuesto por tres partes: el prefijo 'trans-', que es sinónimo de 'de un lado a otro'; el verbo 'ducere', que significa 'guiar'; y el sufijo '-ción', que equivale a 'acción'. Catford (1965) comparte lo siguiente respecto a la acción de traducir: «[es] la sustitución del material textual en una lengua (L.O.) por material textual equivalente en otra (L.T.)» (p.152). Por lo cual, se define la acción de traducir como manifestar en una lengua algo que se ha mencionado anteriormente por escrito en otra lengua diferente.

La traducción, concebida como un tipo de comunicación intercultural que traspasa fronteras lingüísticas diferentes, empieza a ganar reconocimiento en el Perú como disciplina independiente en los años ochenta. Desde entonces, se han registrado cambios muy importantes que conciernen a la formación de traductores y a su actividad profesional. Tal como Luna (2000) lo menciona: "(...) la traducción es uno de los oficios más remotos y que, por siglos, la humanidad ha venido nutriéndose de un valioso y enorme caudal de traducciones de diversa factura, cuya influencia fue, es y seguirá siendo decisiva para el desarrollo de las lenguas y la literatura" (p.9). Asimismo, se considera que los cimientos científicos y culturales de la humanidad se desmoronan al pretender desconocer la importancia de la actividad traductora, basándose en la circulación de traductores infieles y deficientes, sin tomar en cuenta la existencia de versiones fieles y óptimas que llegan a superar a las versiones originales, embelleciéndolas o esclareciéndolas.

El autor escribe para un determinado círculo de lectores, mientras que, el traductor 'reescrive' para audiencia. Una vez más, Luna (2000) sostiene: "Traducir

resultaría ser una actividad más compleja que escribir” (p.33). El traductor no tiene la potestad de generar ideas, estas las tiene dadas de antemano y debe apropiárselas, aun cuando no comulgue antes ellas. Desde esta perspectiva, la traducción no usurpa al original; por el contrario, con ella el autor se ve doblemente recompensado, dado que, al duplicar su autoría a través de la difusión de su obra, tiene la excelente oportunidad— en su condición de autor de la obra originaria— de ser conocido en otros mundos, de internacionalizar su obra.

1.3.2 La Interpretación

La Real Academia Española define el término ‘interpretación’ como ‘explicar o aclarar el sentido de algo, pero principalmente el de un texto’, ‘explicar acciones, dichos o sucesos que pueden ser entendidos de diversas formas’, este término proviene del latín *interpretatio*, *-ōnis*. La interpretación es la acción de interpretar, cuando una persona interpreta y es comprendida en una nueva manera de expresar la información, pero siendo de una forma fiel a la información de esa interpretación. Tal como Valdivia (1981) lo señala: “(...) la interpretación aparece como una sucesión de operaciones mecánicas de codificación y decodificación; (...) el intérprete se limitará a sustituir los signos lingüísticos de la lengua original o L.O. por los de la lengua terminal o L.T.” (p.176).

La interpretación tiene orígenes tan antiguos como la traducción, tal es el ejemplo, que se vio expuesto en los tiempos donde el género humano tuvo razón de lo que era el uso de la palabra, en donde ciertos intermediarios eran necesarios entre culturas de distintos idiomas para el entendimiento de la comunicación que se utilizaba en muchos aspectos importantes. Ya en nuestra época, la interpretación a alcanzado mayor desenvolvimiento y reconocimiento en donde la actividad debe ser realizada por profesionales capaces de transferir una información fidedigna entre el orador y el público.

La interpretación se puede definir como una operación sobre el discurso mediante lo cual el intérprete efectúa la transmisión del sentido del discurso de la lengua original formulándolo en la lengua terminal.

Tanto la traducción como la interpretación consisten en una operación de comprensión y de reformulación como Seleskovitch (1981) lo señala: “(...) il s’agit

toujours d'une opération de compréhension et de restitution de ce que l'on dit par le moyen de la langue et non d'une opération de transcodahe de ce que dit la langue en soi (...)" (p.11).

La interpretación consecutiva

Con respecto a este punto, la interpretación consecutiva radica en: En discurso del orador en lengua original (L.O.), captar los conceptos, las ideas, de tal discurso y que sean llevados por el intermediario, olvidando dicho intermediario inmediatamente después de su expresión oral.

Al respecto, Valdivia (1981) afirma que:

En la interpretación consecutiva, el intérprete escucha el mensaje de la lengua original, generalmente tomando apunte, y lo reproduce en la lengua terminal, inmediatamente después de la intervención del orador, con todo el significado y en el mismo orden de conceptos. El intérprete debe dar la impresión de que es él quien está pronunciando el discurso. La duración de una interpretación consecutiva puede ser de unos segundos (unas diez palabras) y de hasta quince o veinte minutos (...) se utiliza más en reuniones reducidas de carácter técnico o confidencial y en actos públicos con banquetes o visitas oficiales. (p.176)

La interpretación simultánea

La interpretación simultánea consiste en la reformulación instantánea del discurso orador. Al momento de percibir las palabras del orador —en tres o cuatro segundos escasos—, se producen asociaciones cognitivas en la memoria inmediata del intérprete, distintas de las que van asociadas directamente a cada palabra y que afloran el significado de cada frase.

Valdivia (1981) señala: "Como en la interpretación consecutiva, el intérprete no traduce las palabras pronunciadas por el orador, sino que extrae todo el significado del discurso manejado por significantes, entonación, gestos, y lo expresa en la lengua terminal" (p.186). Para ello, el intérprete debe hacer un esfuerzo de comprensión y de análisis del discurso a fin de captar su desarrollo; de este modo, podrá transmitir simultáneamente de manera fidedigna, idiomática y espontánea, el sentido del discurso en la lengua terminal como si él fuera el orador.

La interpretación simultánea impera en las reuniones y congresos internacionales, o en toda reunión multilingüe que reúne un gran número de participantes. En la actualidad, es la forma de interpretación más utilizada en el ámbito profesional.

En términos generales se puede considerar a la traducción a la vista como un puente entre la interpretación y la traducción ya que es una modalidad que alberga ambos ejercicios (escrita y oral) porque se comienza de un texto escrito y se concreta con una intervención oral

1.3.3 Servicios públicos

Existen servicios que son administrados por el Estado, con la finalidad de asegurar el bien ciudadano con la accesibilidad y cobertura que estos acarrearán. De tal manera, se le denominan servicios públicos porque se consideran servicios básicos para la ciudadanía. Estos servicios están administrados por entes reguladores que son las instituciones señaladas por el Estado; estas se ubican en todas las regiones del país de acuerdo a su función y cobertura en favor de los usuarios.

Duguit (1928) sustenta que “el Estado proporciona enseñanza, transporte, sanidad, no ejerce un poder de mando; aun cuando esas actividades son regidas por un sistema de Derecho Público, el fundamento del Estado no es la soberanía sino la noción de servicio público” (p.52).

Desde este punto, se define que los servicios públicos son ocupaciones asumidas por las instituciones que señala el Estado, y avaladas por la Constitución para satisfacer las necesidades primarias, de forma continua y directa, de un determinado pueblo.

Servicios públicos en el Estado peruano

Conforme a estos servicios, el informe de política social de las Naciones Unidas (2014) afirma:

El Perú como Estado de derecho asume un papel destinado a la satisfacción de los intereses de la ciudadanía. La administración pública cumple un rol prestacional a favor del ciudadano, que a través de la administración puede ver satisfechas sus necesidades básicas. (p.40)

El artículo 1 de la Constitución peruana señala que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y

del Estado, lo cual se logra, en parte, mediante una adecuada prestación de los servicios públicos.

Según El instituto de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI, 2010) estos servicios son seguridad, educación, salud, servicios administrativos, servicios públicos industriales y comerciales, y los servicios básicos (agua, alcantarillado, luz, gas natural, infraestructura de transporte de uso públicos y telecomunicaciones). A partir de esto, se puede definir que el Estado peruano cuenta con los tres ámbitos — jurídico, sanitario y social— donde se desarrolla el servicio público.

1.3.4 La traducción e interpretación en los servicios públicos

En el pasado, la interpretación y la traducción se centraron principalmente en la comunicación entre grupos de personas con lenguas y culturas diferentes a nivel internacional. El presente y futuro se centran en la comunicación entre personas con idiomas y culturas diferentes dentro de la propia nación, así como en los sucesos que tienen lugar en la vida cotidiana.

La globalización y los medios de transporte modernos han hecho que aumente el desplazamiento de personas entre los países por periodos de tiempo más cortos y largos. Se viaja a otros países en busca de trabajo, educación o placer. También para escapar de los desastres naturales provocados por el hombre. A consecuencia de esto, Baker y Eversley (2000) señalan que “la mayoría de los países tienen una población multilingüe y multicultural. En Londres, por ejemplo, el 30 % de los niños escolarizados habla en casa una de las 300 lenguas que se calcula que se hablan en la capital” (p.25).

La llegada de grupos de personas con distintos puntos de vista, actitudes, percepciones y necesidades —que quizás se encuentren también en un estado de ansiedad e inseguridad— pueden tener repercusiones mayores. Precisamente, en Australia, Canadá y Suecia hay ejemplos establecidos de cómo manejar estas transiciones, adecuadamente, a través de la optimización del uso de sus recursos multilingües. Entonces, se presenta el cuestionamiento de cómo se pueden comunicar las personas y grupos que no hablan la lengua del país con servicios tan importantes como la sanidad, la vivienda, la enseñanza, los servicios sociales y el procedimiento jurídico.

Con respecto a esto, Corsellis (2010) manifiesta:

Se pueden eliminar las barreras causadas por la carencia de idiomas y competencias afines para que las enfermeras, médicos, abogados, etc. Puedan ofrecer el nivel de experiencia adecuado a las personas que hablan una lengua diferente, permitiendo de este modo que recobren el control de sus propios asuntos y lleguen a ser autosuficientes en la práctica en el país nuevo. (p.2)

Muchos podrían decir que se debe aprender la lengua del país en el que se vive. Sin embargo, no tienen en cuenta el tiempo que lleva aprender una segunda lengua y los factores que afectan la adquisición de una segunda lengua, además de que el lenguaje del ámbito sanitario, jurídico y social es, a menudo, muy especializado. La capacidad de comunicarse de forma fiel y fidedigna, en contextos como la comisaría o en la consulta médica, requiere la fluidez de un nativo y, en términos académicos, se mediría a nivel de postgrado.

Schellekens (2001) manifiesta: “El flujo de inmigración no es estático. De diez a veinte años, quizá un grupo de hablantes de otra lengua tenga que adquirir la fluidez de un nativo en la lengua del nuevo país y comprender cómo funcionan sus servicios públicos” (p.26).

La realidad es que casi todos los países tendrán que seguir enfrentándose a nuevos inmigrantes, que quizás hablen otra lengua más y se sumen a sus poblaciones multilingües. Para compensar esto, a lo largo de la historia, los traductores e intérpretes han contribuido con su labor cuando había personas, con lenguas diferentes, que tenían la necesidad de comunicarse.

Es el que se lleva a cabo en el rubro de los servicios públicos de un determinado grupo de personas que se encuentran en un país ajenos a la comunicación propia de su lengua materna y también comprende a aquellos ciudadanos oriundos de comunidades cuyo dialecto o lengua materna es ajena a la mayoría de hablantes. El término ‘servicio público’ hace referencia, como ya se ha mencionado antes, a los servicios que un Estado proporciona a la ciudadanía mediante entes reguladores. Estos servicios incluyen los ámbitos jurídico, sanitario y social.

Papel del traductor e intérprete en los servicios públicos

En un mundo cada vez más globalizado, son muchas las situaciones de incomunicación que se observan en el contacto de personas extranjeras y ciudadanos de lenguas indígenas con las diferentes instancias de la Administración Pública, ya sea en el ámbito de la educación, la sanidad, la justicia, etc.

La sociedad peruana se encuentra expuesta constantemente a una demanda lingüística; la primera, movida por los extranjeros ejecutores de delitos en el país. Según El Comercio (2016), el jefe de la Dirección Ejecutiva Antidrogas (Direjandro), general PNP Luis Pantoja Calvo, explica que por la ubicación geográfica del Perú y por ser uno de los mayores productores de hojas de coca y cocaína en el mundo, el Perú es el espacio predilecto de los narcotraficantes extranjeros; y la segunda, iniciada por los pobladores de lenguas nativas indígenas que no adoptaron el español como segunda lengua, y que cuentan con la necesidad de ser subsidiarios de los servicios públicos del Estado peruano, lo que configura una realidad social con necesidades, intereses y riesgos de exclusión social de las minorías étnicas, de marginación y de conflicto. De acuerdo con Malgeini y Giménez (2000):

Los derechos de ciudadanía solo pueden servir como vehículo hacia la integración si se hacen uso de estos derechos, si las instituciones del país de acogida responden a las exigencias planteadas por las minorías étnicas, y en un plano mayor, si las políticas estatales tienden a favorecer la equidad social y a fortalecer la participación ciudadana. (p.54)

La traducción e interpretación en los servicios públicos es una consecuencia de una necesidad lingüística dirigida por las personas extranjeras que llegan a un país y se topan con la berrera de la incomunicación en el contexto de los servicios públicos. Por eso, se puede afirmar que se necesita la traducción e interpretación en los servicios públicos con más frecuencia. Ahora que empieza a conocerse la traducción e interpretación en los servicios públicos como práctica necesaria en una sociedad multiétnica, y dado que este rubro empieza a ser reconocido: debería cuestionarse si se están cumpliendo con las condiciones necesarias para una óptima función de estas actividades que, al mismo tiempo, se adapten a los requerimientos de la realidad ciudadana. Por ello, se deben tomar

en cuenta diversos elementos como la profesionalización de tales servicios, la formación de los traductores e intérpretes y las características de los usuarios beneficiarios.

Ámbitos de trabajo

La traducción e interpretación en los servicios públicos se desarrolla en un campo diverso y se ajusta a ámbitos diferentes en beneficio del tipo de público atendido.

Ámbito jurídico

Se considera a los servicios de ámbito jurídico como un servicio público al que todo ciudadano tiene acceso. Ciertamente es que, es uno de los ámbitos de la traducción y traducción en servicios públicos en los que se ha hecho más avances. Aun así, no todos los actos de la interpretación jurídica suceden en el ámbito de los tribunales; sino que se pueden encontrar casos en los que, debido a la combinación de ámbitos del que se habla, estos estén muy relacionados a otros ámbitos. Por ejemplo, se darían ocasiones en los que el ámbito sanitario y el jurídico podrían estar combinados: casos de violencia de género. Bajo esta premisa, Bancroft (2013) menciona que "(...) esta línea de confusión se denomina "zona gris", que se refiere a aquella zona en la que la traducción e interpretación en los servicios públicos y el ámbito judicial entrarían en contacto" (p.45).

Es esencial para un buen ejercicio de la práctica de la traducción e interpretación en los servicios públicos que el profesional conozca en profundidad no solo la lengua de cada una de las partes, sino también sus culturas. Esto se debe a que, se suelen tratar temas muy delicados y de elevada repercusión para la persona que precisa de tales servicios, como son los temas legales. Garbber (2000) señala: "Las circunstancias en que los intérpretes en los servicios públicos realizan su trabajo hacen de ellos una tarea arriesgada y con un nivel de responsabilidad elevado" (p.154).

Ámbito sanitario

La prestación de servicios sanitarios en los países se caracteriza por la voluntad de los Estados de garantizar a sus ciudadanos el acceso a una atención sanitaria que les permita mantener unos niveles adecuados de salud. Cambridge (2002) propone:

El intérprete hospitalario debe actuar de alter ego de los interlocutores, transfiriendo el mensaje original sin cambios, omisiones, añadiduras ni juicios personales, a menos que se puedan dar malentendidos debido a las diferencias entre culturas. Para ello, el intérprete ha de tener una competencia bicultural, es decir, un conocimiento máximo de ambas culturas para poder establecer la comunicación entre las partes de una manera satisfactoria para ambas. (p.54)

El traductor e intérprete no solo se limita a transferir palabras, sino también ideas y enunciados en conjunto con los aspectos culturales que se encuentran en el trasfondo de la comunicación. Entonces resulta que, se necesita tanto una competencia lingüística como una competencia cultural; lo que le permitirá ser efectivo en la comunicación entre dos culturas. Por lo tanto, un servicio multilingüe y multicultural, en el ámbito sanitario, necesita de traductores e intérpretes profesionales que hayan seguido una formación específica en la materia, y ser de fácil acceso para el paciente. Se necesita capacitar al personal sanitario para el trabajo con intérpretes y traductores; los objetivos: la aceptación que, un traductor e intérprete profesional, es necesario para lograr una comunicación óptima entre las partes que lo necesitan y, el conocimiento del protocolo e interacción pertinente que el trabajo con un intérprete o traductor amerita.

Ámbito social

En nuestro entorno, se parte del hecho de que los servicios sociales existen y se vinculan a los derechos humanos, específicamente, a los denominados derechos sociales que están relacionados directamente con los poderes públicos. Añón y García (2004) señalan:

(...) queda establecido en el ámbito de las Naciones Unidas, para con los derechos humano, (...) surgen tres tipos de obligaciones:

Obligaciones de respeto: están vinculados a la no injerencia del Estado en el goce de bienes que los individuos ya poseen (vida, salud, posibilidad de educarse).

Obligaciones de protección: vinculadas con la obligación del Estado de impedir que terceros obstaculicen el goce de derechos.

Obligaciones de satisfacción (garantía y promoción). Comprenden dos: Obligación de garantía: Obligaciones de prestación de un bien cuando las personas no pueden satisfacer el bien por sí mismos. Obligación de promoción: obligaciones orientadas a promover la capacidad para que los individuos puedan tener o gestionar los bienes por sí mismos (p.155).

Modo y direccionalidad lingüística

La interpretación de servicios públicos y la interpretación de conferencias se diferencian en que, en la primera se requiere de una aproximación física entre intérprete y los clientes; una diferencia de *status* entre clientes; la necesidad de interpretar de manera directa e inversa, y el hecho de que el intérprete trabaja individualmente en los servicios públicos, no como parte del equipo (Gentile, 1996). Otra diferencia importante es la del registro, pues en la interpretación de conferencias se tiende más a la formalidad; mientras que, en la interpretación en los servicios públicos, el registro varía en función de los participantes y los tipos de texto. Es más, en la interpretación de conferencias, los usuarios tienen un conocimiento compartido de los códigos, del léxico y del registro de lengua; mientras que, en la interpretación en los servicios públicos, puede que sus registros sean dispares.

A continuación, se presenta de manera más esquemática las características más destacables recogidas en una tabla en Hale (2007):

Tabla 1

Traducción e interpretación en los servicios públicos

Registro	Desde un registro muy formal hasta un registro muy informal.
Direccionalidad lingüística	Bidireccional
Localización	Proximidad con los interlocutores que permite una mayor involucración en la

interacción.

Modo	Semiconsecutiva (de enlace), consecutiva, consecutiva simultánea (susurrado), traducción a la vista.
Nivel de precisión requerido	Alto
Participantes	Normalmente de diferentes estatus
Consecuencias de una prestación imprecisa	Altas
Número de intérpretes/traductores	Uno (trabajo individual)

Fuente: Elaboración propia

La interpretación bilateral/consecutiva

La interpretación bilateral/consecutiva es uno de los tipos de interpretación más solicitado: se interpretan las ideas en el idioma destino tras pausas otorgadas por el expositor. El intérprete puede realizar una toma de notas mientras el expositor habla, para luego tomar la palabra por unos minutos e interpretar el discurso con el apoyo de sus apuntes. (Corsellis, 2010). Esta técnica consecutiva/bilateral se suele emplear en entrevistas, reuniones de trabajo o negociaciones; en gran parte, se emplea con un grupo reducido de personas. Esta técnica requiere un gran esfuerzo de concentración y memoria. La recopilación de datos es la estrategia principal del intérprete; de este modo, ayuda a la memoria a recordar datos importantes o difíciles de recordar.

La interpretación susurrada

Es una técnica que se lleva a cabo susurrando al oído del cliente. Esta se ejecuta de manera exclusiva para una persona o para un grupo muy pequeño de asistentes; con frecuencia, se emplea en reuniones de negocios (Corsellis, 2010). Esta interpretación es un derivado de la simultánea, pero también cuenta con limitaciones. Por ejemplo, la voz del intérprete puede llegar a incomodar a los demás asistentes que no necesitan de la interpretación, y es muy común que el intérprete no pueda oír al orador con la misma nitidez como lo haría en una cabina

con auriculares. Otra dificultad son los problemas acústicos relacionados al ambiente en el cual se desarrollan; sin embargo, técnicamente, no brinda mayor complejidad.

Traducción a la vista

La traducción a la vista se define como la lectura de un texto que se trasladada en simultáneo a una lengua meta con la finalidad de que la audiencia pueda comprender el contenido de esta. Esta técnica se emplea en tribunales, en casos como una sentencia judicial (Corsellis, 2010). En esta técnica intervienen varios procesos: la memoria, el pensamiento analítico, la producción del habla, etc.

Código de conducta

Se necesita tener en cuenta el código de conducta del traductor e intérprete en los servicios públicos para el buen desempeño de la profesión. Corsellis (2010) dice: “Los intérpretes y traductores necesitan respaldo para regirse por su código frente a la poderosa presión que ejercen aquellos que los consideran inconveniente” (p.31). El código ético establece los niveles de conducta profesionales. Estos llevan consigo principios fundamentales. El código de conducta otorgado a los traductores e intérpretes en los servicios públicos es similar a los otorgados a otras profesiones en los servicios públicos.

Confidencialidad

A lo largo del ejercicio del traductor e intérprete en los servicios públicos, se presentan contratos, expedientes, asisten a juicios, reuniones empresariales, etc. Todo ello debe estar acompañado de la más absoluta confidencialidad, la cual es una obligación para el traductor e intérprete (Corsellis, 2010). Es así como el traductor e intérprete puede reconocer que cualquier documento que traduzca o interprete es secreto mientras que no se haya declarado en forma pública, a no ser que el cliente permita divulgarlo. Por lo tanto, la información debe estar segura durante y después del trabajo ejercido.

Imparcialidad

La imparcialidad obliga al traductor e intérprete a no alterar la información de la lengua meta en ningún sentido. Por ejemplo, en el ámbito social, resalta

mucho la importancia de la imparcialidad por los conflictos éticos, derivados de situaciones difíciles a los que el traductor e intérprete se enfrenta. Situaciones a considerar son el trabajo en comisarías, hospitales o juzgados; fruto de las diferencias culturales en los que el intérprete se ve inmerso. El rol del traductor e intérprete se restringe a trasladar el contenido lingüístico de la comunicación evitando posicionarse o simpatizar con una de las partes, descartando todo papel como mediador (Corsellis, 2010).

Exactitud

Se sabe que lo más importante en la labor traductora-interpretativa es conservar el sentido y fidelidad del mensaje que el autor transmite. El traductor e intérprete tiene la responsabilidad de hacer llegar, de la forma más natural posible, este mensaje al público receptor que maneja una lengua distinta, por lo que se hace necesario priorizar la exactitud del mensaje.

Desapego emocional de la situación

Es muy conocido el hecho de que los traductores e intérpretes en los servicios públicos se enfrentan, constantemente, a situaciones muy intensas en las cuales las tareas suelen ir más allá de un simple traslado de información. Al profesional de la traducción e interpretación en servicios públicos se le exige, con frecuencia, dominar las competencias lingüísticas para facilitar la comunicación; sin embargo, aún hay un debate vigente sobre la necesidad de que este profesional actúe como mediador frente a las minorías. Frente a esto, el impacto emocional y psicológico que se presenta para estos profesionales suelen conllevarlos a sentirse inseguros al ejercer su labor.

Formación del traductor e intérprete de los servicios públicos

Martí (2006) comenta que “la formación en la traducción e interpretación de los servicios públicos comenzó a expandirse hacia finales de los ochenta, excepto en países como Suecia y Australia” (p.77). Los programas formativos que otorgaban una titulación en la traducción e interpretación de los servicios públicos han escaseado en los últimos años. La formación de la traducción e interpretación de los servicios públicos proviene de entidades no académicas.

La formación es uno de los aspectos más complicados y problemáticos de la traducción e interpretación de los servicios públicos. Esto se debe a la falta de reconocimiento de la necesidad formativa en la materia; la ausencia de requisitos formativos previos a la práctica de la traducción e interpretación de los servicios públicos; la escasez de programas formativos adecuados, y la calidad y eficiencia de la formación existente. Los cursos disponibles en la traducción e interpretación de los servicios públicos presentan características muy dispares: existen tanto cursos generalistas como cursos especializados en ámbitos concretos. Según Hale (2007): “Algunos forman a un grupo de profesionales de la traducción e interpretación sin esperanzas de una continuidad laboral tras el fin de dicha demanda” (p. 58).

Igualmente, en cuanto a su duración, se observa una variedad de cursos en la traducción e interpretación de los servicios públicos. Hale (2007) indica:

Los cursos de orientación (normalmente impartidos por empleadores de profesionales de la traducción e interpretación de los servicios públicos) tienen una duración aproximada de unas 20 horas, mientras que los cursos más estructurados (ofertados por instituciones educativas) tienen una duración de 60 horas. Además, se imparten asignaturas puntuales en las universidades (también de unas 60 horas) y cursos enteros de especialización, tanto de grado como de postgrado (de entre uno y cuatro años de duración). Además, se imparten asignaturas puntuales en las universidades (también de unas 60 horas) y cursos enteros de especialización, tanto de grado como de postgrado (de entre uno y cuatro años de duración). Los cursos más cortos tienden a ser generales, sin centrarse en ninguna combinación lingüística en concreto, y se centran en aspectos relacionados con ética y el rol del intérprete o traductor. En cambio, los más largos incluyen clases prácticas en los que se trabaja con pares lingüísticos y se realizan simulaciones. Por último, los cursos universitarios combinan la teoría con la práctica (p.54).

Formación Académica

La formación académica es un conjunto de conocimientos obtenidos, los cuales sirven como herramientas que ayudan a consolidar las competencias poseídas. ‘Los profesionales deben saber que hoy en día

tienen que diversificarse y hacer que su capital humano sea flexible. Esto significa que tienen que estar dispuestos a reinventarse a sí mismos rápidamente' afirma Alejandro Gaviria, decano de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes.

El ejercicio de la traducción e interpretación, como la mayoría de oficios, no es ajena a una formación académica legislada por un ente formador, con el cual se pretende preparar a futuros traductores e intérpretes con el fin de ejercer su labor de la manera más ética y profesional alcanzando los resultados esperados por los usuarios que necesitan de esta profesión.

Licenciatura en Traducción e Interpretación

La carrera de traducción e interpretación cuenta con una corta tradición ya que se trata de carrera relativamente nueva. Se podría decir que el primer centro de enseñanza universitaria en traducción e interpretación fue la Escuela de Traductores de Moscú, fundada en 1930, luego continuó la Escuela de Traductores e Intérpretes de Ginebra y posteriormente, la Escuela Superior de Traductores e Intérpretes de la Sorbona de París.

Según Corsellis (2010): "la enseñanza de la licenciatura de traducción e interpretación tiene como finalidad la formación de traductores e intérpretes profesionales quienes adquieren los conocimientos necesarios para el correcto ejercicio de la profesión" (p.82).

Actualmente las licenciaturas o grados universitarios mantienen una duración de cuatro años de formación en cualquiera de las universidades de Europa, a comparación de Sudamérica, especialmente Perú, donde se observa una prolongación de cinco años emitidos en diez semestres académicos, el cual concluye con un trabajo de investigación que le otorga el grado de licenciatura.

Posgrado Especializado

Corsellis (2010) señala: "En Europa, debido a la reforma universitaria de Bolonia, el grado de licenciatura se ha visto opacado por los posgrados o

másteres de la profesión el cual sueles concentrarse en un ámbito específico de la traducción o interpretación” (p.94).

Tanto en Europa como en Latinoamérica existen los conocidos máster y doctorado con una duración de un aproximado de uno a dos años, el cual busca la excelencia académica de la carrera profesional de traducción e interpretación. Basándonos en el oficio de la carrera en el área de los servicios públicos encontramos escasez de formación especializada. En el caso de Europa, solo encontramos hasta el momento, en España, Madrid, una propuesta sólida como es el *Mater en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos* de la Universidad de Alcalá (UAH) iniciado hace más de una década, el cual es lo más cercano que podemos encontrar para profundizar los conocimientos en esta rama de los servicios públicos.

Según la Sunedu, actualmente solo una universidad (Ricardo Palma) en Perú presenta el posgrado de la carrera profesional de traducción e interpretación el cual contiene cuatro ciclos académicos y ninguna de las cuatro universidades o instituciones cuentan con un programa enfocado en los servicios públicos.

Formación No Académica

Se debate mucho acerca de la formación académica entre el conocimiento empírico. La academia promulga que la ciencia es parte de sus espacios, de esta manera, para tener un acercamiento con el saber, hay que pasar por laboratorios, aulas, anfiteatros y bibliotecas. Sin embargo, existen lugares abiertos, libres, sin normas que generan diariamente el saber que los seres humanos necesitan para resolver su cotidianidad.

Se habla mucho acerca de aquellas personas que no pasaron por una casa de estudios profesional que cumplen funciones al igual que los profesionales que pasaron por una universidad, comparándolos en experiencia, conocimientos y habilidades.

Los Bilingües

Se dice que el bilingüismo es el dominio de la una lengua extranjera además de la materna, muchos de los traductores e intérpretes que ejercen en los servicios públicos son profesionales empíricos, meros bilingües, pero que con la experiencia ya obtenida realizan muy bien su trabajo.

En la realidad peruana de la traducción e interpretación en los servicios públicos encontramos a los denominados traductores e intérpretes de lenguas indígenas u originarias, profesionales que no pasaron por una universidad académica y sin embargo ejercen la misma labor que un licenciado en Traducción e Interpretación.

Según el portal del Ministerio de Cultura (2018):

El trabajo de los traductores e intérpretes de lenguas indígenas u originarias implica:

Posibilitar que el Estado pueda llegar eficientemente a las comunidades y poblaciones indígenas y a su vez la voz de las comunidades y pueblos indígenas pueda ser escuchada por el Estado.

Democratizar y mejorar el desempeño y la calidad de los servicios que brinda el Estado desde los diversos sectores y en sus diferentes niveles de gobierno.

Asegurar comunicación efectiva entre las instituciones no gubernamentales, la empresa privada, la sociedad civil y las personas que hablan una lengua indígena.

1.4 Formulación del problema

1.4.1 Problema general

¿Cuál es la labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018?

1.4.2 Problemas específicos

¿Cuál es el papel que desempeña el traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018?

¿Cuál es la formación del traductor e intérprete en los servicios públicos del estado peruano, Lima, 2018?

1.5 Justificación del estudio

La trascendencia del siguiente estudio se justifica en distintos factores que se mencionan a continuación:

Educativa: Esta investigación plasma directamente la labor profesional y socio-profesional del traductor e intérprete en ejercicio de su actividad donde se mostraron aspectos a los cuales un profesional tendrá que enfrentarse si escoge desarrollar sus capacidades en el área de los servicios públicos. Aspectos tan importantes que no solo se limitan al ámbito académico y que, en la mayoría de casos, no son enseñados ni mostrados en las instituciones de formación, por lo cual, el presente trabajo es sumamente educativo para aquel traductor o intérprete que desee tipificar su labor en este rubro.

Práctica: Tanto estudiantes como profesionales de Traducción e Interpretación tendrán la oportunidad de tomar como referencia el presente trabajo frente a cuestionamientos o dudas respecto a la labor que ejerce el traductor e intérprete en los servicios públicos; de este modo, estarán preparados para los requisitos y conocerán a fondo las obligaciones que amerita trabajar en servicios públicos.

Económica: De por sí, la labor del traductor e intérprete no es valorada completamente en comparación con otras profesiones (a pesar de la gran misión que significa trasladar una información de una lengua origen a una lengua meta siendo fiel en sentido y forma). Esta labor que se traslada a ámbitos que implican trabajar con el Estado y mostrarse públicamente ante la ciudadanía, pide fervientemente que se le otorgue el reconocimiento y total identificación por parte de los propios profesionales que la ejercen. Un buen reconocimiento e identificación de la labor permitirá la realización plena de la actividad.

Social: Esta investigación se involucra en la sociedad al tocar, específicamente, la postura que ejerce el Estado peruano frente a nuestra profesión (asumiendo el rol de jefe), en donde el profesional de la Traducción e Interpretación tendrá que trabajar en conjunto con el Estado para así lograr la finalidad exacta de la contratación. Si se educa a las personas acerca de la labor tan grande y delicada que desarrolla el traductor e intérprete en los servicios públicos, se ampliará la visión de la gente y le darán el valor adecuado. En consecuencia, la identificación

de nuestra profesión frente a la sociedad nos libraré de explicaciones continuas frente al desconocimiento de la profesión.

1.6. Hipótesis

El presente trabajo de investigación no aplica hipótesis debido a que, al tratarse de un estudio de índole cualitativo, no se formulan hipótesis, pues el método que sigue es el inductivo (Gómez, 2006).

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo general

Identificar la labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018.

1.7.2 Objetivos específicos

Describir el papel que desempeña el traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima 2018.

Describir la formación del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación comenzó con la búsqueda y recopilación del tema a tratar, para luego encontrar el título más próximo y adecuado para la investigación. Después de ser seleccionado el tema, se inició con la selección de las teorías que funcionaron como base para formular la pregunta general y los objetivos, luego se confirmó que la presente investigación no requiere de hipótesis. Se elaboró el marco metodológico, así como los instrumentos (guía de preguntas para entrevistas). Una vez validados los instrumentos, se dio pase a la recolección de datos y se realizó las transcripciones de las entrevistas para luego contrastar las respuestas dadas por los entrevistados, luego se procedió a elaborar los resultados finales, y con ello las discusiones y conclusiones de la presente investigación.

La investigación presentó un enfoque de investigación cualitativo debido a que Taylor y Bogdan (1984) señalan: “El objetivo de la investigación cualitativa es el de proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven” (p.54). Además, cuenta con un diseño fenomenológico de nivel descriptivo. Se dice así, ya que lo que se pretende estudiar son los fenómenos tal como son experimentados, vividos y percibidos por el hombre. (González, 2014).

2.2 Categoría y subcategorías

Para conseguir los resultados de la presente investigación, se establecen categorías como base para la selección de las unidades de análisis (Reguera, 2008).

Las subcategorías son el agrupamiento perteneciente a la categoría y están conformadas por estudios que requieren profundización (Harris, Guerra & Patricio, 1987).

Tabla 2

Categorías y subcategorías de la investigación

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS
La labor del traductor e intérprete en los servicios públicos	Papel del traductor e intérprete
	Formación del traductor e intérprete

Fuente: Elaboración propia

2.3 Unidad de análisis y muestra censal

Como unidad de muestreo se tomará a la población de 193 traductores e intérpretes que se encuentran registrados en las nóminas correspondientes a los servicios públicos del Perú. Como unidad de análisis se tomará a 11 traductores e intérpretes en servicios públicos de las regiones costa, sierra y selva del Perú.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Según Corbetta (2003) las técnicas para la recopilación de información en una investigación cualitativa se agrupan en tres categorías: Empleo de

documentos, observación directa y entrevistas de profundidad. Como técnica para la realización de esta investigación se utilizó la entrevista que es la técnica donde el entrevistador requiere información por parte de otra persona o grupo sobre un problema específico (Alva et al., 2005).

Se utilizó también una guía de preguntas la cual permitió que la entrevista muestre la confiabilidad del instrumento y, además proporcione la información necesaria para la presente investigación.

El instrumento empleado en esta investigación (guía de preguntas para los entrevistados), fue validada por dos expertos temáticos y uno metodológico.

2.5 Métodos de análisis de datos

Para la presente investigación se utilizó el método inductivo, el cual se relaciona con las palabras cualitativo, confirmable, holístico, no experimental, la interpretación de las cosas (Alva et al., 2005).

El análisis de contenido de inició con la recolección de datos para luego comenzar con el proceso de recolección de información que esté relacionada al desarrollo de la investigación. El diseño de análisis de contenido pretendió determinar el tema de análisis y luego establecer reglas de codificación, fijar el sistema de categorización mediante las opiniones de expertos en el tema.

Como técnica de investigación se empleó entrevistas a expertos del objeto de estudio mediante una guía de preguntas debidamente validada el cual cumple su función como la disposición y transformación de información; la obtención de resultados y la verificación de conclusiones (Alva et al., 2005).

2.6 Aspectos éticos

En la presente investigación, se utilizó el estilo APA para su elaboración, siguió las reglas emitidas por la escuela profesional a la cual pertenece la autora. No se dispuso nada que vaya en contra de la propiedad intelectual, así como también no se manipuló de forma indebida los resultados. Se incluyó los datos de los participantes con sus autorizaciones respectivas para el apoyo de esta investigación, así como las grabaciones de audio e imágenes fotográficas de estos mismos los cuales fueron obtenidos previo conocimiento del objetivo de la obtención de estos datos.

III. RESULTADOS

3.1 Descripción de las categorías

Para la elaboración de esta investigación, se estableció una categoría y dos subcategorías que permitieron un orden en las interrogantes de la guía de preguntas realizada a expertos profesionales de la traducción e interpretación en los servicios públicos del Estado peruano. Por consiguiente, tales categorías sirvieron también para realizar el análisis de los resultados.

El análisis de los datos recopilados de una investigación cualitativa se realiza a través de una explicación interpretativa de la realidad estudiada (Ruiz 1996). A raíz de esto, después de haber realizado y transcrito las entrevistas anexadas en la presente investigación, se dio lugar al proceso de interpretación de datos.

Esta interpretación se realizó de manera pausada, analizando los datos recopilados de las entrevistas de expertos en la traducción e interpretación de los servicios públicos del Estado peruano, ya que éstas son en base a reflexiones de personas y no datos cuantificables.

En la sustracción de los datos recopilados del análisis de tales entrevistas, se tiene en cuenta preservar la objetividad, debido que al intervenir dos personas (entrevistado y entrevistador) pueden incurrirse a presentar ciertas dificultades comunicativas producidas por que en mayoría los entrevistados cuentan con una lengua materna originaria propia del Perú e incurren en ciertas palabras o frases lejos del castellano.

Se destaca que entre todos los métodos de recojo de datos, se decidió centrar la investigación, con lo que se analizará con especial interés, la aplicación de la perspectiva de los expertos que trabajan en contacto con la traducción e interpretación de los servicios públicos del Estado peruano, los cuales se encuentran en una nómina de resolución de algún ministerio del Estado según corresponda su área.

El primer paso a seguir, consistió en escuchar las grabaciones de las entrevistas hechas mediante videollamadas o de manera presencial y luego, realizar las respectivas transcripciones, al mismo tiempo se tomó nota de aquellos aspectos que se consideró importante remarcar. A pesar que se presentaron

partes que no se entendían por completo debido a que la mayoría de ellos no tenían como lengua materna el castellano, se consideró conveniente transcribir la totalidad de las grabaciones. No existen unas reglas de transcripción que debemos tener en cuenta los usuarios, pero sí unas recomendaciones según la cual hemos de transcribir las entrevistas con toda exactitud que necesite la pregunta de investigación (Strauss 1987).

3.1.1 Descripción de la categoría La labor del traductor e intérprete en los servicios públicos

Se implantó esta categoría para conocer cómo se manifestaba *la labor del traductor e intérprete en los servicios públicos* del Estado peruano. Para ello, se determinaron dos subcategorías: *El papel del traductor e intérprete* y *la formación del traductor e intérprete*.

La labor del traductor e intérprete en los servicios públicos muestra el papel del profesional desempeñado en tres ámbitos de trabajo, dos modalidades lingüísticas y cumpliendo un código de conducta propio del oficio.

Descripción de la subcategoría Papel del traductor e intérprete

En esta subcategoría se pueden encontrar diversos aspectos descritos en el cuadro anterior, cuyas interpretaciones se analizaron en base a las experiencias de todos los expertos participantes de esta investigación. A continuación, se proporcionará la información obtenida de cada uno de los aspectos:

Tabla 3

Categoría: La labor del traductor e intérprete en los servicios públicos

Subcategoría: Papel del traductor e intérprete	
Ámbitos de trabajo	Ámbito jurídico Ámbito sanitario Ámbito social
Modo y direccionalidad lingüística	Bilateral/consecutiva Susurrada Traducción a la vista
Código de conducta	Confidencialidad

Fuente: Elaboración propia

Ámbitos de trabajo

Este aspecto contiene tres indicadores que se pueden observar en las bases teóricas y se analizaron mediante la interpretación del conjunto de entrevistas a expertos.

Ámbito jurídico

En cuanto a este indicador, debido a que el Estado peruano, como Estado democrático que lo caracteriza, cuenta con un Ministerio de Justicia, por lo que se ha visto necesaria la contratación de traductores e intérpretes de idiomas extranjeros o lenguas originarias del Perú, de acuerdo sea el caso. Constantemente se presentan casos de demandados que no hablan el castellano, una de las lenguas oficiales del Perú, es ahí donde estos expertos ejercen su labor de comunicación.

La mayoría de los entrevistados concuerdan que sí trabajan en el ámbito jurídico, especialmente en el Poder Judicial como intérpretes en audiencias judiciales, y pocos de ellos han ejercido la traducción. Por otro lado, la minoría difiere entablando que no trabaja en esta área.

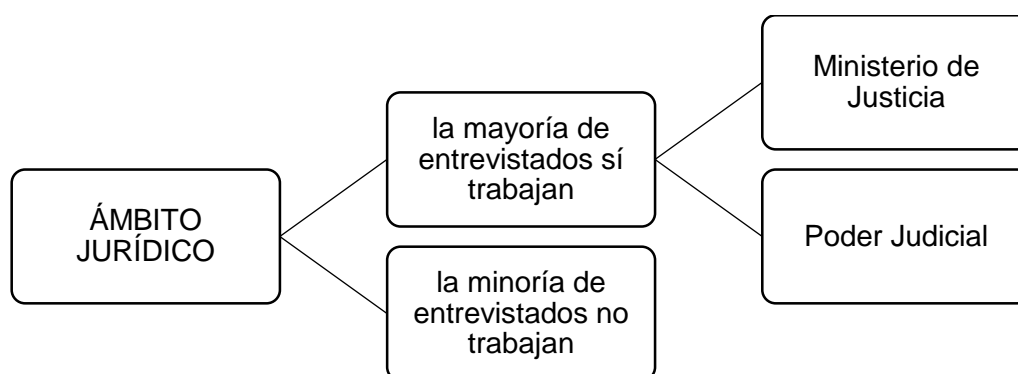


Figura 1. Fuente: Elaboración propia

Ámbito sanitario

Este indicador como área de trabajo para los traductores e intérpretes se encuentra muy poco en el Estado peruano, casi nulo en Lima, y pocas veces en provincia.

A pesar de esto, la mayoría de los entrevistados ha trabajado para el ámbito sanitario, regido por el Ministerio de Salud del Perú donde en mayor parte se han desempeñado traduciendo y pocas veces interpretando.

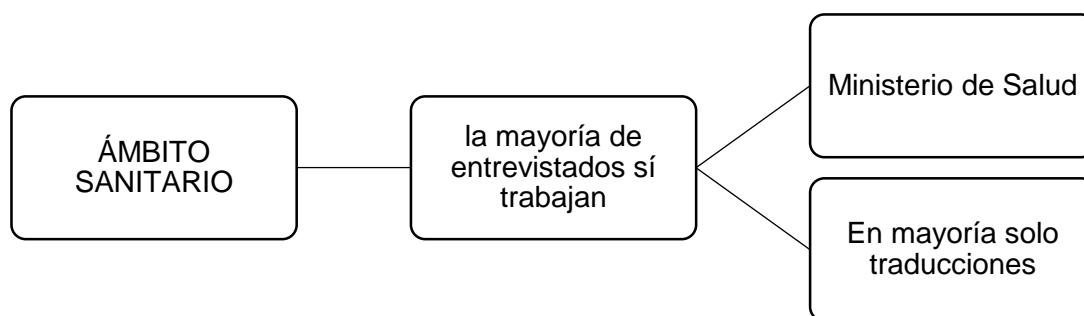


Figura 2. Fuente: Elaboración propia

Ámbito social

Se presenta casos donde la mayoría de los entrevistados se ha desempeñado en esta área tanto como traductores e intérpretes en diversos ministerios y diversos temas.

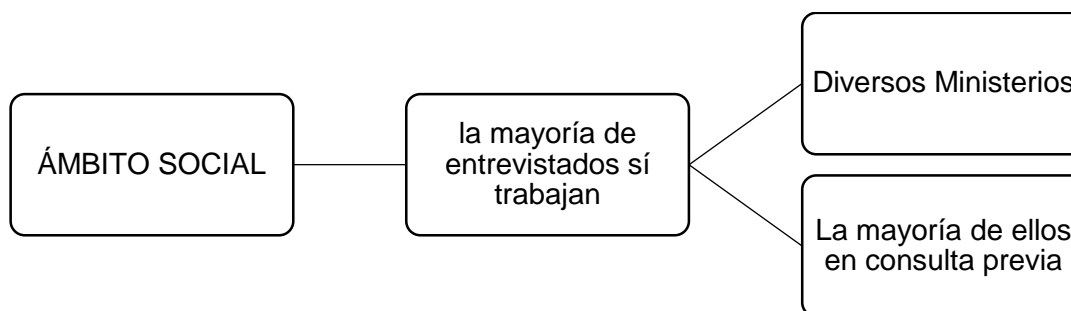


Figura 3. Fuente: Elaboración propia

Modo y direccionalidad lingüística

Este aspecto contiene tres subcategorías las cuales fueron analizadas en bases a las entrevistas hechas a los expertos.

Bilateral/consecutiva

En lo que consta a la interpretación, se observa que la mayoría sí trabaja con la modalidad bilateral/consecutiva debido a que presentaron, todos ellos,

casos en los juzgados donde tenían que interpretar tanto al juez como a los demandados y, además, tenían que esperar unos segundos para reproducir la información; sin embargo, también ha habido casos que han realizado la modalidad simultánea.

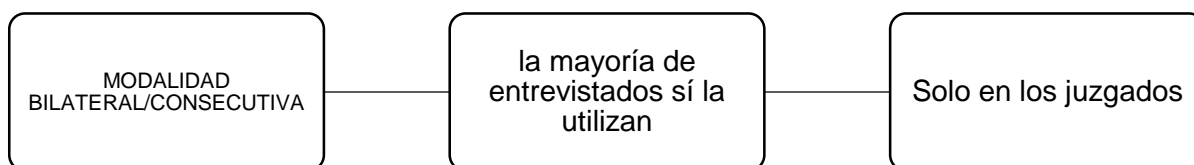


Figura 4. Fuente: Elaboración propia

Susurrada

En la modalidad susurrada encontramos que la mayoría de los entrevistados no la utiliza debido a que ellos concuerdan que está prohibido utilizarlas en sus ámbitos de trabajo, sobre todo en el ámbito jurídico, alegando que es parte de la ética profesional como intérpretes. Las pocas veces que han sido utilizadas se han llevado a cabo porque el usuario presentaba problemas auditivos.

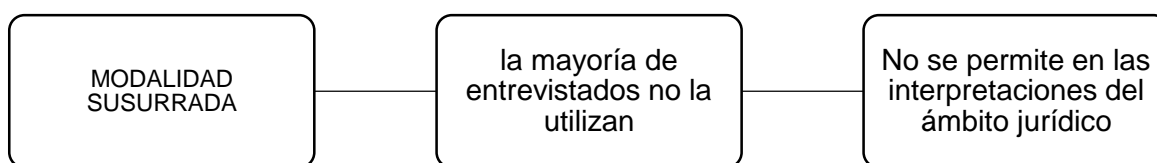


Figura 5. Fuente: Elaboración propia

Traducción a la vista

Refiriéndose a la traducción, la mayoría de ellos sí utiliza la traducción a la vista que, en algunos casos, es conocida como una modalidad de interpretación,

ya que no es meramente escrita. Lo han realizado también es juzgados y especialmente para las personas iletradas.

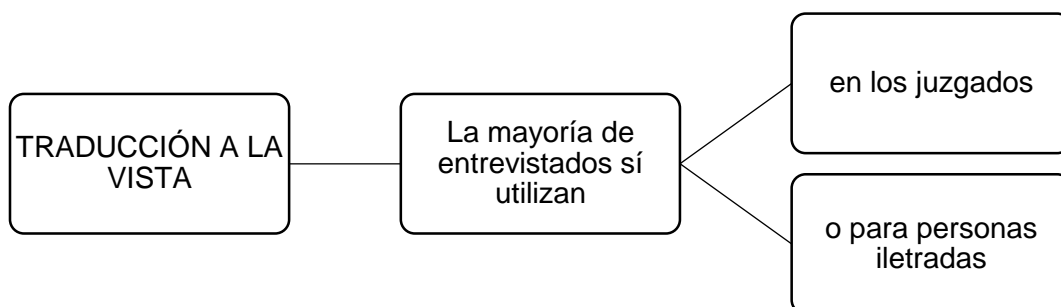


Figura 6. Fuente: Elaboración propia

Código de conducta

Este aspecto contiene cuatro subcategorías presentadas en los análisis elaborados mediante entrevistas a expertos.

Confidencialidad

La mayoría de los entrevistados concuerda en que la confidencialidad es parte de la ética profesional, la cual han aprendido en sus centros de estudio y capacitaciones por parte del Estado peruano. Concuerdan también que muchos de ellos han firmado cláusulas de confidencialidad para no hacer pública la información vertida en sus interpretaciones o traducciones.

Imparcialidad

Todos los entrevistados concuerdan que la imparcialidad se debe llevar a cabo por ética profesional a pesar de presentarse casos donde existen personas perjudicadas como parte del resultado de la información interpretada o traducida.

Exactitud

Los entrevistados promulgan que siempre han traducido e interpretado con exactitud a toda la información; sin embargo, hay una minoría que deja una línea delgada de inexactitud argumentando que los códigos lingüísticos han sido distintos a la lengua meta.

Desapego emocional de la situación

Se presenta un rango de situaciones muy grande donde los expertos han tenido situaciones emocionales con las cuales han tenido que luchar al momento de traducir e interpretar de tal manera que no interfieran en el producto final de la actividad. La mayoría de estas situaciones se han dado en el caso de familiares y de los más vulnerables.

Descripción de la subcategoría Formación del traductor e intérprete

En esta subcategoría se puede percibir dos aspectos, los cuales cuentan diversas categorías, descritas en el siguiente cuadro, cuyos funcionamientos se proporcionan en base a las experiencias de los expertos entrevistados. A continuación se proporcionará la información al detalle de cada uno de ellos.

Tabla 4

Categoría: La labor del traductor e intérprete en los servicios públicos

Subcategoría: Formación del traductor e intérprete	
Académica	Licenciatura en Traducción e Interpretación
	Posgrado especializado
No académica	Bilingües

Fuente: Elaboración propia

Académica

La formación académica de título «Licenciatura en Traducción e Interpretación» solo se obtiene realizando estudios superiores en una casa de estudios universitarias debidamente legalizada por el ente al cual corresponde, en el Perú, el que se hace cargo de estas legalizaciones de títulos es la SUNEDU.

Por otro lado, también existen capacitaciones otorgadas por el Estado el cual mediante exámenes de logro incorpora a traductores e intérpretes a su planta sin discriminación de formación académica.

Licenciatura en Traducción e Interpretación

Existe un rango menor que no cuenta con la licenciatura que son aquellos que trabajan con lenguas originarias del Perú. En cambio, los traductores e intérpretes que trabajan con idiomas extranjeros sin tienen la licenciatura y han realizado estudios universitarios.

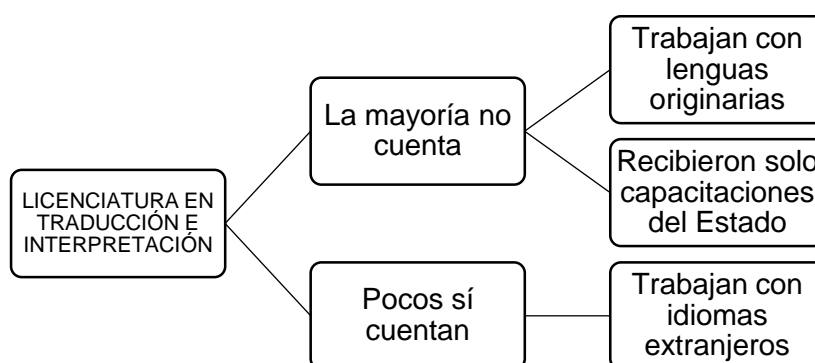


Figura 7. Fuente: Elaboración propia

Posgrado especializado

Ninguno de los entrevistados cuenta con algún posgrado especializado en los servicios públicos, debido a que en el Perú los centros de formación no cuentan con ningún tipo de especialización en esta área. A penas la universidad Ricardo Palma creó la maestría de traducción e interpretación hace tres años atrás, pero con ninguna especialización que se acerque a los servicios públicos.

No académica

Bilingües

Se presentan muchos casos en los cuales los expertos no han llevado estudios superiores en una universidad legalizada por la SUNEDU, pero todos ellos han llevado capacitaciones por el Ministerio de cultura en conjunto con otras instituciones; luego, realizaron pasantías o lo ellos conocen como prácticas, seguido por un examen de logro y después de ser admitidos, sus datos figuran en las nóminas del Ministerio de Cultura, de esta manera son avalados por el Estado

peruano para ejercer la labor de traductor e intérprete, todos ellos en lenguas originarias y en el castellano.

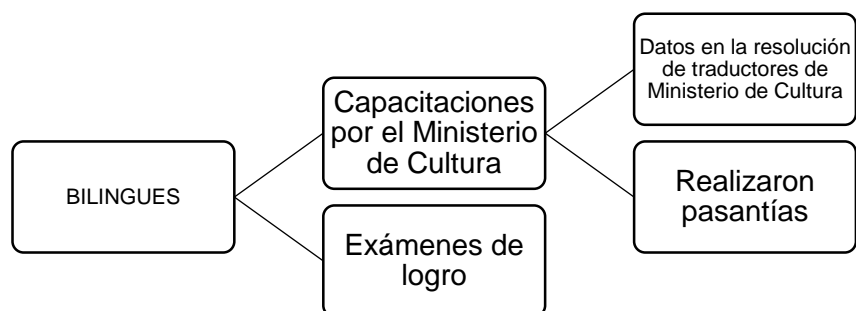


Figura 8. Fuente: Elaboración propia

IV. DISCUSIÓN

Después de seguir el método científico en el desarrollo de esta investigación, se pasará a realizar en esta sección un balance de la consistencia interna y externa de los resultados con respecto a los antecedentes de estudio, los cuales fueron mencionados como trabajos previos en la introducción de la presente investigación; asimismo, se establecerán las limitaciones y bondades que la investigación permitió.

De acuerdo con Burdeus (2015) en su tesis titulada “La interpretación en los servicios públicos en el ámbito sanitario. Estudio comparativo de las ciudades de Barcelona y Montreal” se observó que los traductores e intérpretes de los servicios públicos utilizan la modalidad semiconsecutiva para realizar las interpretaciones; además que las funciones de los intérpretes no están del todo claras en ambas ciudades; ya que no solo se dedican a interpretar o traducir sino también corren el riesgo de realizar labores atípicas a su profesión real. Como conclusión se manifiesta la necesidad de perfilar mejor la labor del traductor e intérprete y que sea regulada oficialmente. Sin embargo, la presente investigación muestra que los intérpretes suelen utilizar la modalidad consecutiva para sus interpretaciones acompañada de la direccionalidad lingüística, ya que en la mayoría de casos ellos se enfrentan a ejercer su labor en el ámbito jurídico frente a un juez y un demandado. También se visualizó que no tienen aún regulado exactamente sus funciones netas, pues son propensos a caer en funciones atípicas a su profesión ya que el Estado no discrimina entre las funciones de traductor e intérprete.

En la investigación titulada “La prensa y la traducción e interpretación en los servicios públicos” de El Islam (2015) tuvo como objetivo demostrar que existe una infravaloración de la traducción e interpretación en los servicios públicos de España los cuales arrojaron un fuerte rango positivo en su análisis cuantitativo. Del cual también dio a entender que en España era más usual realizar interpretaciones que traducciones en esta área del Estado, sobre todo en el ámbito jurídico. La formación es escasa, debido a que solo se presenta una universidad donde enseñan esta especialidad relacionada a los servicios públicos en conjunto con la traducción e interpretación. Como conclusión muestra que se muestra una imagen positiva sobre los traductores y negativa sobre los intérpretes en los medios periodísticos. Por otro lado, la presente investigación muestra la subvaloración de esta profesión en esta área, debido a que no existe formación académica especializada, tan solo capacitaciones de uno o dos meses, según corresponda, donde se instruye de forma general al traductor o intérprete que trabaja en conjunto con el Estado. Sin embargo, no se muestra ninguna imagen positiva o negativa que diferencia entre ambos oficios.

Con respecto al estudio titulado “Interpretación y mediación intercultural en los servicios sanitarios para la población china en Cataluña” realizado por Vargas (2012), el autor analizó contenidos de discursos en base a entrevistas hechas en profundidad a una muestra conformada por profesionales de la traducción e interpretación que trabajan en conjunto con los servicios públicos, los coordinadores de los servicios y los usuarios del colectivo chino en esa ciudad. Entre los resultados se destaca que los intérpretes tienen bien definida su labor y no realizan trabajos atípicos a esta; sin embargo, aún realizan la labor ambigua de traductor-intérprete. Además, también suelen firmar cláusulas de confidencialidad y cuentan con información previa antes de cada sesión, cuentan con sesiones de seguimiento y reciben constante capacitación. Como conclusión se asume la valoración a este ámbito de la profesión. En la investigación realizada se muestra todo lo contrario ya que los traductores e intérpretes tanto de idiomas extranjeros como de lenguas originarias del Perú, no reciben todos los medios para perfeccionar su labor, si bien es cierto, los expertos de lenguas originarias pasan por capacitaciones, estas son muy cortas y se realizan a destiempo. Ellos no reciben la documentación por parte de la sesión que les toca afrontar como

punto de comunicación; en lo que sí concuerdan ambas investigaciones es que sí firman cláusulas de confidencialidad antes de interpretar o traducir; tal es el motivo que aún no se asume la completa valoración de este ámbito de la profesión en el Perú.

Burdeus (2010) en su tesis titulada «Interpretación en los servicios públicos en el ámbito sanitario en la provincia de Barcelona» tuvo como objetivo observar la estructura del servicio de interpretación en hospitales y centro de atención primaria en Barcelona. Los resultados del análisis basado en entrevistas hechas a algunos profesionales de los hospitales muestran resultados donde son centros muestran una gran demanda del ámbito sanitario; sin embargo, los intérpretes desempeñan otro tipo de funciones aparte de interpretar, los idiomas más recurrentes son los idiomas extranjeros. En conclusión, el ámbito sanitario es muy recurrente para las traducciones e interpretaciones en Barcelona. A diferencia del Estado peruano, el ámbito sanitario presenta una baja demanda de trabajo y rara vez, se visualiza en los poblados del interior del país relacionados a las lenguas originarias.

Según Abril (2016) con su investigación titulada «La interpretación en los servicios públicos: Caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia una base para el diseño curricular» centro su objetivo tipificar la profesión en esta área a través del reconocimiento de pautas para la elaboración de una formación especializada, Basó su instrumento en la observación documental de la ISP a nivel internacional, cuyos resultados obtenidos fueron que muchos de los expertos en interpretación o traducción se trataban de personas que no recibieron formación académica, donde su perfil se muestra no muy claro, utilizan la modalidad consecutiva bilateral, suelen recibir sobrecarga de responsabilidad. Como conclusión menciona que es necesaria tipificar el oficio diferenciando la labor del traductor e intérprete, la cual facilitaría el diseño de sistemas de formación que contribuyan a consolidar la profesión.

Esta investigación concuerda con varios de los resultados de los anteriores mencionados, el Estado peruano cuenta en sus nóminas con traductores e intérpretes no académicos; es decir, personas que no cuentan con una licenciatura en este oficio; sin embargo, reciben otras capacitaciones por parte del mismo Estado para poder ejercer su labor. Aún no se define concretamente las

responsabilidades netas de cada profesional, ya que el Estado no diferencia entre la traducción e interpretación. Suelen utilizar también la modalidad bilateral consecutiva en las interpretaciones.

V. CONCLUSIONES

La presente investigación estableció como objetivo principal identificar la labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano en Lima, 2018.

A continuación, se presentan las conclusiones relacionadas a las bases teóricas dadas por Ann Corsellis en su libro titulado *Traducción e interpretación en los servicios públicos* del cual se pudo realizar la matriz de consistencia que fue el esqueleto de la presente investigación.

5.1 Caracterización de la categoría La labor del traductor e intérprete

El traductor e intérprete que trabaja en los servicios públicos del Estado peruano desempeña su labor con ninguna tipificación por parte del Estado, puede tratarse tanto de un profesional académico como también de un bilingüe, éstos son sometidos a una evaluación en la cual miden su desempeño lingüístico y luego de aprobar, cuentan con sus nombres en las nóminas de las resoluciones. Utilizan solo dos modalidades lingüísticas, la bilateral/consecutiva y la traducción a la vista y, además, cuentan con su propio código de conducta aprendido en sus casas de estudios o capacitaciones por parte del Estado peruano.

Sin embargo, esta profesión se presenta como un oficio subvalorado debido a que no existe una entidad educativa que forme profesionales especializados en esta área.

Esta categoría presentó dos subcategorías: El papel del traductor e intérprete y la formación académica del traductor e intérprete.

5.1.1 Caracterización de la subcategoría Papel del traductor e intérprete

En esta subcategoría se presentaron tres aspectos: Ámbitos de trabajo, modo y direccionalidad lingüística y código de conducta los cuales se manifiestan a través de las entrevistas realizadas a expertos.

La muestra presentó el ejercicio de la profesión activa en los tres ámbitos de trabajo: jurídico, sanitario y social, donde el ámbito jurídico es el que tiene mayor demanda; además suelen utilizar la modalidad bilateral/consecutiva y traducción a la vista; sin embargo, no utilizan la modalidad susurrada. Por último, alegan que cumplen y deben cumplir con los códigos de conducta como la imparcialidad, exactitud, confidencialidad y desapego emocional de la situación abordada.

Ámbitos de trabajo

Las siguientes conclusiones de los tres indicadores que contiene este aspecto se obtuvieron a partir de las entrevistas realizadas a expertos.

El ámbito jurídico se presenta en el Estado peruano mediante audiencias en los tribunales donde se consigan tres partes importantes para facilitar la comunicación: juez, demandado y traductor e intérprete. Este ámbito es el que predomina sobre otros, a pesar que a algunos se les conoce como perito traductor pueden realizar también interpretaciones y a pesar, que a otros se les conoce como intérpretes de lenguas originarias pueden ser llamados también a realizar traducciones. El ámbito sanitario no tiene mucha demanda en el Estado peruano, pero sí se rige bajo las normas de las instalaciones donde demandaría ejercer la actividad según las bases teóricas. El ámbito social sigue la regla donde el Estado participa haciendo valer los derechos ciudadanos, especialmente de los ciudadanos peruanos, contratando traductores e intérpretes de lenguas originarias que participan como mediadores lingüísticos en los procesos de consulta previa de distintas comunidades.

Modalidad y direccionalidad lingüística

Las siguientes conclusiones de los tres indicadores que contiene este aspecto se obtuvieron partiendo de las entrevistas realizadas a expertos.

Con respecto a la modalidad bilateral/consecutiva, la muestra concuerda con las normas planteadas por la autora ya que los intérpretes siguen esta modalidad especialmente en el ámbito jurídico, donde los expertos esperan unos segundos

antes de transmitir la información entre dos usuarios. Sin embargo, el intérprete no realiza la toma de notas que corresponden a una interpretación consecutiva. En el Estado peruano no se suele suscitar esta modalidad debido a que sería como ir contra las normas éticas de los profesionales en lo que corresponde a el área de los servicios públicos. Por lo tanto, no sigue con las normas de las bases teóricas. Se suscita en menor medida esta modalidad, sobre todo en audiencias del ámbito jurídico según demande el juez de una audiencia, y también se realiza para personas iletradas.

Código de conducta

Las siguientes conclusiones de los cuatro indicadores que contiene este aspecto se obtuvieron partiendo de las entrevistas realizadas a expertos.

Se sigue las reglas de confidencialidad según se establece en las bases teóricas, los traductores e intérpretes firman contratos de confidencialidad antes de traducir o interpretar y en las oportunidades que no, aun así, no divulgan la información argumentado que es parte de la ética profesional de cada uno de ellos. No alteran la información de la lengua meta en ningún sentido, sobre todo en el ámbito social, que es cuando se enfrentan a interpretar o traducir conflictos étnicos donde juega mucho el sentir humano de cada profesional. Suelen dudar si realmente trasladan todo el contenido con total exactitud de la lengua inicial argumentando las diferencias lexicales de una lengua a otra. Se presentan, constantemente, situaciones muy intensas, en las cuales, los traductores e intérpretes se ven sumergidos en un impacto emocional y psicológico que se presentan frente a situaciones fuertes que suelen conllevarlos a sentirse inseguros al ejercer su labor.

5.1.2 Caracterización de la subcategoría Formación del traductor e intérprete

Son poco los traductores e intérpretes los cuales cuentan con la Licenciatura en traducción e interpretación obtenida en una universidad. Ninguno de los traductores e intérpretes cuenta con el posgrado especializado en servicios públicos, argumentando que no existe dicha especialidad en el Perú. Se presentan traductores e intérpretes que no cuentan con estudios universitarios, los cuales se consideran bilingües; y han sido capacitados por el Estado peruano,

a través del Ministerio de Cultura, los cuales son reconocidos por medio de una resolución en dicho ministerio.

VI. RECOMENDACIONES

La presente investigación refleja que si bien la labor del traductor e intérprete de los servicios públicos del Estado peruano, cumple con las funciones lingüísticas, ámbitos de trabajo y de código de conducta propuestas en las bases teóricas, difiere en cuanto a formación académica, debido a que es innegable que no existen entes institucionales los cuales puedan formar profesionales en esta área subvalorada y es así que esto da paso a que el contratante (el Estado) no tenga definida las funciones que corresponde según la labor que se debe ejercer.

Por ende, se sugiere lo siguiente:

Dar nuevas oportunidades para que los traductores se sumerjan también en el ámbito sanitario y social, no solo en lo jurídico.

Permitir realizar nuevas modalidades lingüísticas para facilitar las técnicas de interpretación y traducción, siguiéndolas según corresponda al momento de ejercer.

Realizar una retroalimentación de los trabajos realizados, de tal manera, que refuerzan los trabajos hechos. Esto sería beneficioso tanto para el profesional como para el Estado.

Plantear una modalidad educativa en la cual de paso a que los bilingües que ya son admitidos como traductores e intérpretes puedan convalidar las capacitaciones obtenidas por algún grado profesional, de tal manera que puedan profesionalizar sus trabajos.

En cuanto a las universidades, replantear la idea de contar con una especialización en servicios públicos, un área que no es muy observada pero que

existe en el Perú, todo esto para que los futuros profesionales tengan las herramientas necesarias de trabajo.

Poner más énfasis en las capacitaciones por parte del Ministerio de Cultura, las cuales podrían tomar más tiempo y, por consiguiente, mayor practica antes de ejercer.

VII. REFERENCIAS

Abril, M. (2016). *La interpretación en los servicios públicos: Caracterización como género, contextualización y modelos de formación. Hacia una base para el diseño curricular.* (Tesis de pregrado). Universidad de Granada, España.

Artículo 1. Derechos fundamentales de la persona. Capítulo I. “Constitución Política del Perú de 1993”. Defensa de la persona humana. La defensa humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.

Burdeus, N. (2015). *La interpretación en los servicios públicos en el ámbito sanitario. Estudio comparativo de las ciudades de Barcelona y Montreal.* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, España.

Burdeus, N. (2010). *Interpretación en los servicios públicos en el ámbito sanitario en la provincia de Barcelona.* (Tesis de pregrado). Universidad Autónoma de Barcelona, España.

Catford C. J. (1965). *A linguistic theory of translation.* Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.

Corsellis, A. (2010). *La traducción e interpretación en los servicios públicos.* Granada, España: Comares

Duguit, L. (1928). *Manual de Derecho Constitucional.* Bogotá, Colombia: Abc Editores

El Islam, N. (2015). *La prensa y la traducción en interpretación en los servicios públicos.* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid, España.

- Gomes, M. M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Córdoba, Argentina: Brujas
- Gonzales, A. (2002). *Metodología de la investigación científica*. (Pontificia Universidad Javeriana), Colombia.
- Indecopi, Autoridad Nacional de Protección al consumidor. (2010). *Servicios Públicos*. Lima.
- Luna, V. (2000). *La interpretación para el colectivo chino en el contexto catalán* (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, España.
- Ministerio de Cultura. (2014). *Intérpretes de lenguas indígenas u originarias acreditados por el Ministerio de Cultura*. Recuperado de <http://www.cultura.gob.pe/>
- Naciones Unidas. (2014). *La evasión contributiva en la protección social de salud y pensiones. Un análisis para la Argentina, Colombia y Perú*. (ISSN 1564-4162). Recuperado de <http://redproteccionsocial.org/sites/default/files/laevasioncontributiva.pdf>
- Real Academia Española. (2001). *Disquisición*. En *Diccionario de la lengua española* (22.^a ed.). Recuperado de <http://www.rae.es/rae.html>.
- Seleskovitch B. (1981). *The interpreting studies reader*. Nueva York, Estados Unidos. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=5EZ0ds4eLZkC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>.
- Talledo V. (2 de abril de 2016). *El 85% de reos extranjeros cometió delitos de tráfico de drogas*. *El Comercio*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/peru/85-reos-extranjeros-cometio-delitos-traffic-drogas-180877>.
- Valdivia C. C. (1981). *La Interpretación* [Mensaje en un Blog]. Recuperado de <https://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/662/1/232630.pdf>

Vargas, M. (2012). *Interpretación y mediación intercultural en los servicios sanitarios para la población china en Cataluña*. (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Barcelona, España.

Zegarra V. D (25 de setiembre de 2012). *Del servicio público a los servicios de interés general: la evolución del service public en el sistema jurídico*. Revista PUCP. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/viewFile/13487/14114>

ANEXOS

Anexo 1

«La labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018»

GUÍA DE PREGUNTAS

ENTREVISTA A EXPERTOS

Instrucciones

Estimado(a) Sr(a)., la presente es una entrevista que buscará definir la labor del traductor e intérprete en los servicios públicos de Estado peruano. Agradecemos su sincera participación en este trabajo de investigación.

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha:
Lugar:
Hora de inicio:
Hora de término:
Tipo de registro de la entrevista: grabado en audio, toma de notas y registro fotográfico
Entrevistador:

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre:
Profesión:
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación:
Lugar donde ejerce la labor:
Sector del Estado para el cual labora:

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?
2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?
3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?
5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?
6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?
7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.
9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.
10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?
11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Mezarina Castañeda Rossama*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: *Profesora / Universidad César Vallejo*
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación
- 1.4. Autor(a) de instrumento: *Nair Valencia Bustamante*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN (Colocar el puntaje 1 o 2 según su opinión.)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2
		Por mejorar	Aceptable
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.	✓	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.	✓	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.	✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.		✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales	✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la hipótesis.		✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.		✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.		✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

Si
—

16

Observaciones:
Los aspectos y subaspectos se orientan al campo de la interpretación Definir si es para el traductor o intérprete

Lima, *9 de noviembre* de 2016

Mezarina

 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. *07180067* Telf:.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Silvia Lau López*
 1.2. Cargo e institución donde labora: *Profesora - Universidad César Vallejo*
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Entrevista*
 1.4. Autor(a) de instrumento: *Nair Valencia Bustamonte*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN (Colocar el puntaje 1 o 2 según su opinión.)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2
		Por mejorar	Acceptable
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.	✓	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.		✓
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.		✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.	✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales		✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la hipótesis.		✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.		✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.		✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

Sí

No

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

Observaciones:

*Items 1, 2, 4, 3 en una sola pregunta
 Item 10 no está relacionado con el moco y/o adecuación jurídica*

Lima, *13 de noviembre* de 2017

Silvia Lau

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. *07015486* Telf.:

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: *Laura Ríos Valero*
 1.2. Cargo e institución donde labora: *Profesora - Universidad César Vallejo*
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: *Entrevista*
 1.4. Autor(a) de instrumento: *Nair Valencia Bustamante*

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN (Colocar el puntaje 1 o 2 según su opinión.)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2
		Por mejorar	Aceptable
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.		✓
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.		✓
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.		✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.	✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales	✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la hipótesis.		✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.		✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.		✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr probar las hipótesis.		✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.		✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación

✓

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

18

Observaciones:
Ver observaciones en ficha

Lima, *14 de noviembre* de 2017

[Firma]

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. *41.328713* Telf.:

ANEXO 3
MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

La labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018							
Planteamiento del problema	Objetivos	Hipótesis	Categorías	Sub-categorías	Aspectos	Sub-aspectos	Metodologías
Problema General ¿Cuál es la labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018	Objetivo General Describir la labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018	No Aplica	Labor del traductor e intérprete en los servicios públicos	Papel del traductor e intérprete	Ámbitos de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Ámbito Jurídico • Ámbito Sanitario • Ámbito Social 	Diseño de investigación: Fenomenológico de nivel descriptivo Tipo de investigación: Básica Enfoque de la investigación: Cualitativa Método: Inductivo Técnica de la investigación: Entrevista Análisis de contenido Instrumento de investigación: Guía de preguntas Población 173 traductores e intérpretes de los servicios públicos del Estado peruano Muestra: 11 traductores e intérpretes de los servicios públicos del Estado peruano
	Modo y direccionalidad lingüística				<ul style="list-style-type: none"> • Bilateral/ Consecutiva • Susurrada • Traducción a la vista 		
Código de conducta	<ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad • Imparcialidad • Exactitud • Desapego emocional de la situación 						
Problemas Específicos ¿Cuál el papel que desempeña el traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018?	Objetivos Específicos Describir el papel que desempeña el traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018			Formación del traductor e intérprete	Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciatura en Traducción e Interpretación • Postgrado especializado 	
	¿Cuál es la formación del traductor e intérprete de los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018?	Describir la formación del traductor e intérprete de los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018	No académica		<ul style="list-style-type: none"> • Bilingües 		

ANEXO 4 – GUÍA DE ENTREVISTA

Transcripción – Experto 1

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 11/05/2018
Lugar: Santa Clara - Lima
Hora de inicio: 4:04 p.m.
Hora de término: 4:48 p.m.
Tipo de registro de la entrevista: grabado en audio, toma de notas y registro fotográfico
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: Cinthya Gonzales Pérez
Profesión: Perito Traductor e intérprete de la lengua asháninka
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 7 años
Lugar donde ejerce la labor: Lima
Sector el Estado para el cual labora: Ministerio de Cultura

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

Sí, yo he estado en diferentes ministerios, por ejemplo, Cultura, Ambiente, Indecopi, para la Onpe, Ministerio de Inclusión Social, Ministerio de la Mujer y para las empresas privadas sobre impacto ambientales.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?

Para el Ministerio de Salud, sí han solicitado para hacer traducciones para informar a mi pueblo sobre las epidemias que están dando, hay que cuidarnos, ir a vacunarnos, y también sobre las enfermedades venéreas y otro, el tema de salud, sobre los medicamentos, cuál es el derecho que tenemos nosotros como consumidor porque uno va ; por ejemplo, al hospital desconocemos sobre nuestros derechos, por ejemplo, uno está de emergencia viene de la comunidad al hospital nos dicen: «bueno, no has traído tu DNI entonces no te atienden». Pero hay un derecho que nosotros tenemos como pueblos originarios, tenemos que

hacer respetar eso y por eso, estamos ahí como intérpretes y traductores para poder interpretar porque, a veces, mis hermanos no hablan perfecto el castellano, pero nos comunicamos con nuestra lengua originaria. Por eso, hemos pedido que sí o sí debe haber en todas las entidades del Estado intérpretes para poder ayudar, no solo como amazónicos, sino también pedimos para los hermanos andinos.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

Sí; por ejemplo, sobre las esterilizaciones de las mujeres en Satipo, yo estuve ahí como intérprete para las hermanas ashánincas que han sido víctimas de esterilización forzada. No se ha presentado ningún problema, no hubo queja ni nada, todo bien hasta ahora.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Espero un momento que se adelante y luego interpreto; por ejemplo, como soy perito traductor e intérprete, así es en las audiencias que yo voy.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No, nosotros cuando hacemos la interpretación estamos sentados ahí, ni siquiera le miro su rostro, simplemente yo hablo mirando al juez: “ta, ta, ta” y lo que me dice igualito tengo que decir lo que dice el juez y la acusada. No puedo estar susurrándole, eso está prohibido.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No, no me ha tocado eso, siempre ha sido verbal todo. Como ahora soy conductora de una radio, claro me dan la noticia en ese momento y tengo que interpretar rapidito. Pero en cuanto al Estado; no. Yo me voy, me siento. Inclusive hasta no me pasan el expediente para yo poder leerlo de qué tema se trata. Yo

llego y de frente me siento, el juez lo que me pregunta, me pregunta la acusada, yo le interpreto al juez y así...

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

Primero mi idioma originario es el asháninka; el segundo es el castellano.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

Por supuesto. Cláusulas para hacer la interpretación. Para las audiencias del poder judicial. Por ética nosotros salimos de ahí y nos olvidamos de lo que pasó.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

Tenemos que ser neutral, imparcial, ni a favor ni en contra, ese es nuestro trabajo.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

Sí, porque estamos ya preparados, ya nos han educado con esa profesión de hacer la interpretación como ellos dicen, como lo está declarando la persona y la otra parte también. O sea, ni aumentar, ni agregar; sino de acuerdo a como ellos están dando sus declaraciones.

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

La verdad no, ya estoy preparada para eso, para tener nuestro sentimiento ni a favor ni a contra, sino ser neutral y esa es nuestra profesión, no vamos a ir diciendo: "qué pena o pobrecito". Hay que respetar nuestra profesión y cumplirlo como nos han enseñado.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

No, a nosotros nos ha capacitado el Ministerio de Cultura para ser intérpretes y traductores y el Poder Judicial también.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

Por supuesto, nos encantaría. Eso estamos peleando ahora viendo de una vez que se incorpore como pueblos amazónicos. Estamos nosotros en segundo lugar; primero están los quechuas, la parte andina y los amazónicos, estamos nosotros en segunda lengua más hablada acá en el Perú, el pueblo asháninca.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

¿Posgrado? Será pues de traductora e intérprete a través del Ministerio de Cultura y Poder Judicial, esa es mi especialización.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

Bueno, la verdad te voy a ser sincera, yo he estudiado en un instituto, pero no logré terminar mis estudios; sin embargo, he hecho cursos; por ejemplo, diplomados sobre la identidad cultural, he hecho sobre los derechos de los pueblos indígenas también sobre la consulta previa, o sea, diplomados he hecho.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Por supuesto, me considero bilingüe porque hablo mi propio idioma y también hablo el castellano.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

Cuando empezaron a entrar los evangelistas a mi comunidad porque nuestra primera lengua es el asháninca y cuando han entrado los evangelistas ahí es donde aprendimos el castellano, así hemos aprendido.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

¿Es suficiente? Tenemos, claro, que capacitarnos más, tenemos que estudiar por supuesto, pero bueno, los que ya estamos viejitos como yo pues, empezar a estudiar sería como graduarnos como pensión 65, ¿puede ser? ¿no? Ja, ja, ja. Hay que seguir soñando. Pero sí estamos viendo todo eso por los que no han

terminado sus estudios superiores o universitarios, estamos viendo cómo hacer para capacitarnos más.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

Primeramente, hizo convocatoria el Ministerio de Cultura y después hemos mandado nuestro currículum, hemos pasado como preseleccionados y luego nos han seleccionado para pasar el examen si realmente estamos capacitados y hablamos bien para poder ser traductores e intérpretes y pasamos ese examen y fuimos ya seleccionados y luego nos han capacitado el Ministerio de Cultura, han estado ahí los traductores, intérpretes y profesores para podernos capacitar, hemos estado como un mes acá en el Ministerio de Cultura y luego de eso hemos pasado exámenes para ser traductor, para ser intérprete. Pero fue de los cinco años que íbamos a hacer solo lo hicimos en un mes, en 30 días; o sea, fue rápido. Es igual también para ser perito traductor, de los cinco años que íbamos a aprender, hemos hecho nuestra pasantía; por ejemplo, a mí me tocó hacer mi pasantía en la Corte Suprema de Lima, ahí me fui a visitar cárceles allá en San Juan de Lurigancho. Hemos aprendido; por ejemplo, dónde el traductor debe estar sentado, dónde debe estar sentado el acusado, dónde deben estar sentados los jueces, los abogados, dónde deben estar sentados los testigos, todo eso aparte nos han capacitado y hemos ido en audiencia para ver.

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 12/05/2018
Lugar: Lima - Loreto
Hora de inicio: 5:18 p.m.
Hora de término: 5:58 p.m.
Tipo de registro de la entrevista: videollamada, grabado en audio, toma de notas y captura de pantalla
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: Segundo Arquímides Curitima Manivari
Profesión: Profesor de educación bilingüe – Traductor e intérprete de Kokama
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 5 años
Lugar donde ejerce la labor: Loreto
Sector del Estado para el cual labora: Ministerio de Educación

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

No, no lo tengo.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?

Tampoco, señorita. No lo hice ni una vez todavía.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

Sí, ahí sí. Para la empresa Perupetro, hice traducciones de materiales. En algunos casos, por la cuestión que tengo dos trabajos a veces rechazo las traducciones y me quedo a trabajar en educación porque no nos permiten salir, esa es la cuestión de mi situación laboral que no puedo dejar fácilmente el trabajo. Acepté algunos trabajos, pero hacerlos desde donde laboro.

– Usted se desempeña más como traductor, ¿verdad?

Más como traductor porque hago todos esos materiales de trabajo, educación para el ministerio.

– ¿Y no se le han presentado problemas con respecto a su trabajo?

Hasta ahorita no tengo problemas, no cuento con un problema de esos porque tengo que hacer algunas revisiones yo mismo.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No tengo esa oportunidad todavía.

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

El kokama y Kokamiria.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

Sí, con los que me dieron el trabajo.

--Lo más mínimo que podría contar: ¿Con quién le tocó firmar esta cláusula?

Con Perupetro, la empresa de Perupetro.

– ¿Y no hubo ningún problema por esas cláusulas que usted firmó?

No.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

Bueno, por este trabajo y por la convicción de ser traductor debe ser imparcial.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

Bueno, por la lengua que los kokamas a veces tenemos un poco de debilidad en el lenguaje hablando de los kokamas, puedo decir que algunos no tanto; o sea, se puede opinar a la perfección. Yo diría que casi un 90%.

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

¿Cómo es eso?

– Me refiero a que; por ejemplo, alguno de sus colegas que han sido intérpretes en el Poder Judicial, les ha tocado casos muy fuertes de ver a sus paisanos, a su comunidad en temas de injusticia y ellos tienen que interpretar, son personas humanas, y sienten de alguna manera la sensibilidad del caso y a veces, dejan la imparcialidad por ayudar a sus paisanos. A eso me refiero, si le ha tocado casos de apego emocional con alguna situación abordada en sus traducciones o interpretaciones.

Todavía no me pasa eso; pero en castellano, sí. En las opiniones como traductor que la mayoría utiliza, sí me pasó, pero no en kokama sino en castellano.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

No, señorita. Solamente las capacitaciones por el Ministerio de Cultura.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

Yo creo que sí, señorita.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

No, señorita.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

No, señorita.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Sí soy bilingüe. De profesión, educación.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

Bueno, en el caso del kokama, mi primera lengua es el castellano y mi segunda lengua es el kokama lo obtuve por estudio, por la educación familiar y el trabajo en la comunidad. El kokama tiene un proceso de formación, un proceso de aprendizaje lingüísticamente bien duro y es escaso en el pueblo kokama.

– Entonces ¿Usted no es originario de Loreto?

Yo soy loretano, soy kokama. Recuperé mi lengua. Los kokamas en la actualidad tienen como su primera lengua el castellano y como su segunda lengua el kokama porque ha habido un proceso de desaparición, una vulneración de la lengua, del derecho. Todas esas cosas han hecho sentir que la lengua kokama no vale y ese es el trabajo ahorita de los maestros. Yo soy kokama, soy bilingüe y hago el trabajo con los niños en los colegios y todo eso.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

Creo que hay cosas más todavía que ser bilingüe. Sentirse seguro de sí mismo, sentirse seguro que pertenece a un pueblo indígena, sentirse seguro de que puede fortalecer a un pueblo con lo que hace, la identidad cultural que tiene la persona. Ser bilingüe es hablar y hablar, pero detrás ¿qué tienes? ¿cómo te identificas tú?, eso.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

Bueno, yo el año y anteaño pasado realicé un trabajo para el Ministerio de Educación, pero en ese aspecto yo recibí el curso no por el Ministerio de Cultura, sino recibí el curso, todo lo que es lingüística, por el programa de formación de maestros bilingües, el funcionamiento de la lengua para evitar algunos errores cuando escribimos y hablamos.

– ¿Y eso lo hizo personalmente? ¿No vino de parte del Estado?

Sí, personalmente.

– Pero para ser traductor, ¿No recibió ninguna capacitación?

No.

Transcripción – Experto 3

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 12/05/2018
Lugar: Lima – Masocruz, Puno
Hora de inicio: 11:19 a.m.
Hora de término: 11:54 p.m.
Tipo de registro de la entrevista: videollamada, grabado en audio, toma de notas y captura de pantalla
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: Rolando Pilco Mallea
Profesión: Antropólogo – Traductor e intérprete de aimara
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 5 años
Lugar donde ejerce la labor: Puno
Sector del Estado para el cual labora: Ministerio de Cultura

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

No. Me enfoco más en temas de educación intercultural y bilingüe, temas de salud, algunas raras veces, salud intercultural.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?

Sí, para una ONG que intervenía sobre temas de salud, salud sanitaria, tipos de enfermedades que se dan en diferentes épocas en la zona aimara. Ellos requerían identificar, saber algunas palabras de cómo se llaman en aimara. Era investigación, recojo de información y traducir en un boletín. Obtuve el trabajo

mediante amigos. Porque si tu entras a Facebook y escribes mi nombre completo «Rolando Pilco Mallea» tengo un montón de referencias, artículos publicados, blogs, vídeos, publicaciones, entonces por ese medio también me conocen, por referencias personales.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

No, eso no. Me han solicitado, pero no acepté porque el pago es muy mínimo; por ejemplo, para el programa Juntos, ellos siempre realizan diferentes actividades en las zonas donde intervienen para que los usuarios de Juntos, en el caso del aimara, puedan grabar un spot, y me dan un pollito, una gaseosita pero no acepté porque no era tan sencillo hacer eso, necesita tiempo.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Claro, es decir, un hablante que habla castellano o aimara; hay un público puede ser español, lo que piden en el caso de aimara si el público es español, simplemente escucho el aimara espero unos minutos al español y viceversa con el aimara.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No, eso nunca he hecho.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Sí, lo he hecho, me dan unas hojas, a veces con imágenes, es como entender el universo y transmitir al público aimara o castellano.

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

Yo hablo aimara y español. Por la escritura entiendo el quechua puneño.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

No, entiendo que es ética profesional. No, simplemente es cuestión de acuerdos, de confidencialidad, de ponerse de acuerdo, pero firmar no.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

Yo pienso que debe ser imparcial. La imparcialidad implica que no siempre la traducción va a ser fiel. Entonces es una traducción contextual de acuerdo al caso. Debe ser imparcial para entender el mundo, lo que el interesado quiere saber. Si va a ser interesado entonces no tiene validez porque se estaría tergiversando las cosas.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

No siempre. ¿Por qué razones? Primer argumento: el español tiene muchos sufijos y prefijos que tú mismo lo puedes manejar, utilizar; segundo, que tienes muchos sinónimos y antónimos, puedes acomodar gramaticalmente y; tercero puedes utilizar el contexto y cuando lo pasas al aimara no siempre resulta exacto. ¿Por qué razón? El primer argumento es que el aimara es aglutinante, así como el quechua por lo tanto implica el manejo de varios sufijos, agregas un sufijo y dice otra cosa, entonces una palabra dicha en aimara se necesitaría de tres a cuatro a cinco oraciones para decir lo que dice en el caso del español. Segundo argumento, en este caso lo que he hecho es utilizar traducción contextual; es decir, informarme de lo que dice el asunto, informare lo más posible

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

No he tenido.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

No, no tengo licenciatura. Tengo maestría en educación intercultural bilingüe.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

No sé. Yo como he estudiado en otro país, te comento, sé que la San Marcos tiene la carrera de lingüística, más allá de la traducción. En Perú hay pocas las universidades que ofrecen como el caso del tuyo traducción e interpretación. Como he vivido dos años en Bolivia estudiando la maestría, hay como seis o siete universidades de la carrea de lingüística e idiomas entonces ahí hay mayor avance. Para mí sí sería importante es cuestiones estratégicas. Perú está muy quedado.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

No. No tengo.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

No, solamente soy antropólogo.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Sí, soy bilingüe.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

El tema del español, por la escuela. El tema de mi lengua materna es el aimara, yo vivo en el campo, es el idioma con el que he podido nacer, por mi mamá que es bilingüe y el español lo adquirí por necesidad, por la escuela.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

No necesariamente, no es suficiente porque hay contextos que te dan que algunos casos vienen otros idiomas mezclados, como el idioma francés, inglés o chino. No necesariamente todo es español o lenguas indígenas.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

Sí, por el ministerio de Cultura, la primera promoción que convocaron y me presenté. La San Marcos nos capacitaron por tres semanas con internado, cosas básicas y experiencias, profesionales de la carrera de lingüística de la San Marcos.

Transcripción – Experto 4

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 14/05/2018
Lugar: Lima - Satipo
Hora de inicio: 2:38 p.m.
Hora de término: 3:05 p.m.
Tipo de registro de la entrevista: grabación de videollamada, toma de notas, captura de pantalla.
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: Arlynder Sett Gaspar Paulino
Profesión: Promotor social – Traductor e intérprete de la lengua Asháninka
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 7 años
Lugar donde ejerce la labor: Satipo
Sector del Estado para el cual labora: CEDRO

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

Sí, con el Ministerio de Justicia en el 2012, fue mi primera experiencia en lo jurídico, he sido convocado en la Sala Penal Nacional que está ubicada en la avenida Uruguay, sobre todo como ellos rendían sus manifestaciones en lenguas originarias y yo como traductor ya lo pasaba al castellano. Y el segundo jurídico, fue en Castro Castro en casa una hermana asháninka que ha sido acusada como camarada Nancy y que al final del juicio salió libre. Esos son los más relevantes y los demás ya han sido casos policiales.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?

Sí, en Lima, en el hospital Bartolomé Herrera, por el caso de una hermana que la trasladaron a Lima del seguro SIS y ella no sabía hablar en castellano a los médicos así que me solicitaron el servicio para interceder por ella, y no solamente allá sino también aquí en el VRAEM, por decir campañas médicas y comandos conjuntos vienen varios médicos y hacen campañas humanitarias.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

Sí, el trabajo ha sido en Pozuzo, Oxapampa. Esa experiencia que he tenido allá no ha sido directamente como intérprete, sino que he ido a ver el caso del proceso de la consulta previa porque allá estaban entrando los mineros justamente en el año 2013 ya estaba saliendo una resolución para la reserva de biosfera para la provincia de Oxapampa y dentro de esa provincia se iba a encontrar una mina y tenía varios defensores es por eso que entré allá para hacer labor social. No se ha presentado problema, todo fue normal, solo que a veces las empresas mineras se exceden, pero eso ya a nosotros como traductores no nos compete.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Eso es lo que acabo de decir, consecutivamente, por decir, en los tribunales la señora da su versión en lengua asháninca y yo lo tengo que transmitir en castellano después de unos segundos y viceversa con el juez.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No, no se hace eso, la ética profesional no nos permite eso, de repente nos pueden señalar como cómplices, no va, solamente directo. Lo que nos dicen lo interpretamos con la misma.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Lo que casualmente se ha hecho son traducciones orales, en los que es documentado no hemos hecho eso. Es decir, el presidente regional viene y saluda al pueblo o empieza a informar de sus actividades y nosotros comenzamos a transmitir a los pueblos de una manera singular.

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

Asháninka de la variante del valle Pichis porque la lengua Asháninka tiene 5 variantes.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

Sí, con el Banco de la Nación por seguridad, o sea, los trabajos que te dan son guías como servicios, son una medida de seguridad para que no sean vertidos.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

No, debe ser imparcial, debe ser neutro. Solamente nosotros somos instrumentos, tenemos que ser neutros.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

El 80% puedo creer que lo he hecho con exactitud, lo que pasa es que para transmitir el asháninka al castellano varía bastante, la llegada al público.

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

Sí, eso ha sido en los penales Castro Castro, como le dije antes de una hermana que ha sido acusada como camarada.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

No, solamente por la resolución del Ministerio de Cultura.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

Sí, de hecho.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

No tengo.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

Solamente nos han capacitado la universidad Católica. A nosotros nos parece importante esas capacitamos, quisiéramos que el Estado nos capacite constantemente para no perder la ilación.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Sí.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

Mi primera lengua es Asháninka. En las escuelas adquirí mi segunda lengua.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

Creo que el 70% es necesario, tal vez habrá estudiantes que puedan estudiar mi lengua como los antropólogos, pero la entonación, las consonantes ya no llega igual a mis hermanos. Mientras no llega el mensaje bien a los ciudadanos ellos se quedan callados, no les interesa.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

En el Ministerio sí. Pero mi carrear técnica quedó inconcluso.

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 15/05/2018
Lugar: Surco
Hora de inicio: 4:37 p.m.
Hora de término: 4:54 p.m.
Tipo de registro de la entrevista: grabado en audio, toma de notas y registro fotográfico
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: Ana Cecilia Hoyos Chumbiauca
Profesión: Traductora Pública Juramentada el idioma francés
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 25 años
Lugar donde ejerce la labor: Surco
Sector del Estado para el cual labora: Relaciones Exteriores

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

Como traductora sí, realizo traducciones en el área legal, no solo como traductora oficial sino también presto servicios para distintas empresas también he sido perito por dos años donde he sido intérpretes en distintos jurados, en algunas ocasiones he estado en ámbito penal.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?

No.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

No.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Sí, principalmente he hecho interpretación consecutiva.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No, modalidad susurro no.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Sí, en algunas ocasiones sí, sobre todo en los juzgados cuando hay que leer algún contrato o algún texto a la letra que el juez pide que se lea sí se realiza traducción a la vista.

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

En inglés.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

Sí, en distintas ocasiones.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

Yo creo que debe ser imparcial.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

Sí, creo que parte de la ética del traductor o intérprete es traducir con la mayor exactitud posible, pero de pronto, sobre todo a nivel de interpretación, se suelen presentar momentos en los que uno tiene que hacer una pausa y meditar más en los que está interpretando.

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

Sí, en algunos momentos me ha pasado cuando he visto casos de adopción o algunos casos relaciones a temas de la mujer donde he tenido que superar la parte emotiva a la que creo que como persona y ser humano uno tiene que confrontar.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

Sí, soy licenciada en interpretación y traducción. Estudié en la universidad Sagrada Femenina del Sagrado Corazón.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

La verdad es que sí, el sector público tiene bastante demanda y hay temas que pertenecen exclusivamente a ese sector y si debería haber una formación especializada.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

No tengo posgrado, lo que he hecho son cursos de especialización en Francia.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

Los que acabo de mencionar, he hecho cursos en lenguas extranjeras aplicadas y tengo un diplomado internaciones otorgado por ESAN en derecho corporativo.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Sí.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

He estudiado inicialmente en institutos, luego también salí al extranjero, he estudiado en la universidad también y permanentemente tengo la costumbre de hacer cursos relacionados a idiomas.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

No, honestamente no, sobre todo para los casos del área legal. Creo que uno necesita tomar algunos cursos adicionales de lo que son propiamente idiomas, hay temas específicos que uno tiene que aprender no solo vocabulario, se tiene que aprender conceptos.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

No, esto yo lo he estudiado por iniciativa propia, lo de derecho corporativo fue por una necesidad que yo sentía de querer aprender más, no solo terminología sino aprender conceptos. Pero fue por iniciativa propia, no porque me hubieses pedido.

– Es decir, ¿el Estado nunca la capacitó para ejercer ese puesto dentro de los sectores del mismo Estado?

No, como perito no.

Transcripción – Experto 6

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 16/05/2018
Lugar: Lima - Loreto
Hora de inicio:
Hora de término:
Tipo de registro de la entrevista: grabación de videollamada, toma de notas y captura de pantalla
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: Mateo Peas Ayuni
Profesión: Profesor de educación primaria – Traductor e intérprete de la lengua achuar
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 7 años
Lugar donde ejerce la labor: Loreto, Marañón
Sector del Estado para el cual labora: Ministerio de Energías y Minas

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

Sí.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?

Sí, he hecho trabajos de difusiones en el tema de la salud, en traducciones de folletos y propagandas para la red de salud de San Lorenzo.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

También en el ámbito social, lo que es de reuniones, asambleas y talleres ahí me he desarrollado como traductor e intérprete. Nunca he tenido problemas en ese ámbito.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

En las dos modalidades, consecutiva y simultánea.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Sí, también.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Sí, he hecho también.

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

Achuar y castellano.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

Nunca he firmado, pero siempre en las capacitaciones nos han instruido que tenemos que trabajar con confidencialidad en las traducciones; por ejemplo, en trabajos del estado como la consulta previa, cuando tienes un pacto con el Estado.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

Tiene que ser imparcial.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

Sí, nunca he tenido problema. Estoy seguro que he hecho lo mejor.

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

No. De ninguna manera.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

No tengo licenciatura. Simplemente tenemos capacitación.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

Sería importante si hubiera oportunidad porque es necesario.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

No.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

No, solamente tengo bachiller en educación.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Sí.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

Mi segunda lengua es el castellano y lo aprendí en educación primaria y secundaria.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

No es suficiente.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

No.

Transcripción – Experto 7

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 16/05/2018
Lugar: Lima - Ucayali
Hora de inicio: 11:05 a.m.
Hora de término: 11:24 a.m.
Tipo de registro de la entrevista: grabación de llamada telefónica, toma de notas, videollada y captura de pantalla.
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: Winderson Pinedo Ponceano
Profesión: Docente – Traductor e intérprete de la lengua
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 4 años
Lugar donde ejerce la labor: Ucayali
Sector del Estado para el cual labora: Ministerio de Cultura

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

Todavía no, peor hemos hecho nuestras prácticas en Pucallpa, el Poder Judicial sobre la justicia intercultural.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?

No.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

Sí creo, porque es en la consulta previa donde vienen las comunidades y jefes reciben como una capacitación y les preguntan si están de acuerdo sobre las empresas petroleras que van a entrar y nosotros lo traducimos en el idioma asháninka para que los jefes de las comunidades pueden entender. No se ha presentado ningún problema, todos han quedado entendidos, yo les he hecho entender, en ningún momento han dicho que no entienden.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Sí, tengo que esperar y que hable y luego yo traduzco lo que quiere decir.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No, tengo que esperar que hable el exponente y yo luego procedo.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

También, nos dan folletos y yo tengo que interpretarles en voz alta para que ellos puedan entender.

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

El asháninka, castella y viceversa.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

No.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

No. A nosotros nos han capacitado que debemos ser imparcial, solamente el intérprete debe hacer su trabajo de interpretar, de hacer entender, no de defender, no somos defensores.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

En la poca experiencia que he tenido en la interpretación, sí considero.

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

En la práctica, en lo que es justicia, en lo que hemos hecho una pasantía en la cárcel de Pucallpa, ahí un poco que me dio pena mis hermanos indígenas como los tratan.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

No. Tenemos sí un certificado, una resolución de traductor e intérprete.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

Claro, con eso ya tendríamos más oportunidades de trabajo. Las instituciones públicas y privadas no tienen conocimiento de la ley de lenguas, no se implementan de traductores en las oficinas.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

No. Simplemente ese certificado.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

Sí, estoy estudiando la carrera de educación primaria bilingüe a distancia.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Sí.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

Desde niño, desde la casa, desde mi familia.

– ¿Su segunda lengua es el castellano?

Ajá. Es el castellano

– ¿Y eso lo aprendió en la casa?

Sí, nosotros somos asháninkas y desde pequeño aprendí el castellano.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

No. Si alguien aprende el asháninka, si alguien sabe hablar o aprende a expresarme, podría ser intérprete.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

Sí, la segunda especialización que nos dieron cuando hay un caso de los hermanos que no hablan el castellano, pero hasta ahorita no tengo esa experiencia de traducir a un hermano que está en problemas.

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 16/05/2018
Lugar: Lima - Puno
Hora de inicio: 3:05 p.m.
Hora de término: 3:24 p.m.
Tipo de registro de la entrevista: grabado en audio, toma de notas y registro fotográfico
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: Miriam Haydee Jimenez Mita
Profesión: Docente – Traductora e intérprete de la lengua aimara
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 4 años
Lugar donde ejerce la labor: Puno
Sector del Estado para el cual labora: Poder Judicial de Puno

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

Así es, trabajo actualmente en el Poder Judicial en el sector jurídico.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?

Sí, apoyé al Ministerio de salud en el hospital regional de Puno sobre algunas cartillas de información.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

Trabajé para MIDIS, el Ministerio de Producción. Felizmente no se ha presentado ningún problema.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Así es, es lo que se hace. Obviamente uno va cumpliendo como intérprete su papel entonces tengo que esperar un tiempo prudente a que el orador termine.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Sí, ha pasado en algunos casos cuando las personas tienen problemas auditivos o sorderas, uno tiene que acercarse para brindar el mensaje.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Así es, eso es el caso de las personas que son iletradas.

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

El aimara y el castellano.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

Sí, de todas maneras, tenemos que cumplir con el principio de confidencialidad y de neutralidad, en este caso la institución nos hace firmar.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

La labor que nosotros cumplimos es el puente de entendimiento por lo tanto uno tiene que ser neutral, no podría ser parcial con una de las partes.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

Sí, en la mayoría de casos, es una responsabilidad muy grande sobre todo porque yo asisto a las personas que podrían ser imputadas o víctimas entonces yo tengo que hacer una interpretación o traducción exacta.

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

Sí, alguna vez, pero hemos recibido capacitaciones. Por ejemplo, podemos encontrar que la víctima sea un niño entonces uno como ser humano reacciona, pero tenemos que ir familiarizándonos con el trabajo que tenemos sin apego.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

Nosotros hemos tenido una evaluación, nos hemos capacitado para ser traductores y pasar una selección rigurosa pero no hay ningún título y nada formativo en lenguas originarias, no hay una universidad o casa superior donde se pueda expedir un título.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

Yo considero que sí, yo creo que la mayoría de personas que somos intérpretes somos profesionales, la gran mayoría entonces creo que debemos tener la opción de acreditarnos con un título. Yo considero que sí debería haber en las lenguas originarias.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

Yo soy lingüista, tengo maestría en lingüística, es una maestría antigua acá en Puno.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

Actualmente soy docente de educación inicial, primaria y universitaria de la lengua aimara.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Me considero bilingüe, soy bilingüe.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

Mi lengua materna es el aimara, mi segunda lengua la adquirí en la escuela.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

Una de los ejes es esa, tener el conocimiento en el idioma, manejar un vocabulario fluido, pero también hacemos traducciones o el papel de perito, traducir audios y para esto también tengo que manejar la gramática aimara.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

Sí, en el año 2012, yo soy del primer grupo de traductores e intérpretes. Pasamos una evaluación bastante fuerte, recibimos la capacitación, las evaluaciones por el Ministerio de Cultura

Transcripción – Experto 9

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 15/06/2018
Lugar: Lima – San Lorenzo, Yurimaguas
Hora de inicio: 8:39 p.m.
Hora de término: 8:48 p.m.
Tipo de registro de la entrevista: grabado en audio, toma de notas
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: David Chávez Chino
Profesión: Docente – Traductora e intérprete de la lengua quechua amazónico
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 5 años
Lugar donde ejerce la labor: Yurimaguas
Sector del Estado para el cual labora: Ministerio de Cultura

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

Sí, soy perito traductor e intérprete.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo

Sí, a través de un contrato con el Ministerio de Salud. Obtuve ese trabajo a través de un contrato con el Ministerio de Salud, en la Red de Salud de Marañón.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

Sí, en consulta previa. Sí se han presentado problemas: primero, sobre la acreditación y segundo, el tema de logística.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Así es, sí, consecutiva y bilateral.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No, en algunos casos, no en su totalidad, cuando veo que no hay claridad en la interpretación o en el seguimiento del expositor.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Sí, así es, sí lo hago constantemente.

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

Quechua amazónico y castellano.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

Sí, en el momento de capacitación y especialización.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

De acuerdo a la regla de código de la interpretación debería ser imparcial para poder traducir e interpretar de acuerdo a lo expuesto sin variar la traducción.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

No en su totalidad.

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

Sí, en dos oportunidades. Uno en consulta previa sobre el lote 192, en la zona de conflicto sobre concepción petrolera donde la mayoría del pueblo se encontraban familiares míos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

No, no cuento, solo especialización.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

Sí, es importante. Considero que es muy importante ya que es un requisito que te puede garantizar una buena interpretación como profesional.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

No.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

Bueno, soy docente de profesión.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Sí, soy bilingüe.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

Es una necesidad porque requiere tener mayor conocimiento.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

No. No tanto.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

Sí, a través de la especialización nos ha permitido validez como traductor e intérprete con el Ministerio de Cultura.

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 17/06/2018
Lugar: Lima
Hora de inicio: 11:05 a.m.
Hora de término: 11:18 a.m.
Tipo de registro de la entrevista: grabado en audio, toma de notas
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: Gil Inoach Shawit
Profesión: Abogado – Traductora e intérprete de la lengua awajún
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 6 años
Lugar donde ejerce la labor: Lima
Sector del Estado para el cual labora: Ministerio de Cultura

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

No, he traducido leyes: ley de consulta previa.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?

No.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

Sí. No se ha presentado ningún problema.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Sí, espero que el usuario termine de hablar.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Sí.

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

Awajún y castellano.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

No.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

Imparcial.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

Sí.

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

No.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

No. Tengo otras capacitaciones.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

Sí.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

No.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

Abogado.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Sí.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

Estudiando. Me fui a la ciudad para estudiar.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

Sí.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

Sí, por el Ministerio de cultura recibimos capacitación para la traducción e interpretación.

DATOS DE LA ENTREVISTA
Fecha: 17/06/2018
Lugar: Lima
Hora de inicio: 10:45 a.m.
Hora de término: 10:58 a.m.
Tipo de registro de la entrevista: grabado en audio, toma de notas
Entrevistador: Nair Valencia Bustamante

DATOS DEL ENTREVISTADO
Nombre: Jeanette Nathy Antunez Camacho
Profesión: Efectivo policial – Traductora e intérprete de la lengua asháninka
Tiempo (años/meses) de experiencia en traducción e interpretación: 3 años
Lugar donde ejerce la labor: Toda la selva Central de Junín
Sector del Estado para el cual labora: Ministerio de Cultura y Ministerio de Justicia

ÁMBITOS DE TRABAJO

1. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito jurídico para el Estado peruano y en qué instalaciones?

Así es. En estos últimos tiempos y hace poco que se ha hecho el rescate de la etnia asháninka que estuvieron hace 4 años bajo Sendero Luminoso, ahí participé como interprete.

2. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito sanitario para el Estado peruano y cómo obtuvo el trabajo?

No. Todo es en el tema jurídico.

3. ¿Se ha desempeñado como traductor o intérprete del ámbito social para el Estado peruano? ¿Se ha presentado algún problema al ejercer su labor?

No, eso sí no.

MODO Y DIRECCIONALIDAD LINGÜÍSTICA

4. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad bilateral/consecutiva para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Así es, en el tema jurídico se maneja de esa forma. Después que el juez habla luego yo alzo la mano y hablo, bien en el asháninka o en el castellano para el juez.

5. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad susurrada para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

No, en el tema jurídico no aceptan ese tipo de modalidades porque prácticamente el Ministerio de Justicia te contrata para interpretar y te pone de una manera distante a la persona que está.

6. ¿Recurre con frecuencia a la modalidad de traducción a la vista para realizar las interpretaciones en los servicios públicos?

Bueno, solo lo hice una vez, pero no constante, no frecuento hacer ese tipo de modalidades.

7. ¿Cuáles son los idiomas de trabajo en el cual desarrolla estas modalidades lingüísticas?

El asháninka, el castellano y el caquinte que es una étnia que ya se está extinguiendo, queda entre la parte de Junín y Urubamba.

CÓDIGO DE CONDUCTA

8. ¿Ha firmado cláusulas de confidencialidad para interpretar o traducir? Explique.

Así es. En una de las cláusulas que nos dicen como intérpretes al hacer ese tipo de trabajos nos dicen tener bastante cautela con este trabajo, que todo el trabajo que realizo de queda ahí de una manera reservada.

9. ¿Considera que el traductor e intérprete debería ser imparcial o defender a las minorías? Explique.

Imparcial. Tal como es. El intérprete o traductor cumple la función de lo que está escrito.

10. ¿Considera que, en todos los casos, ha traducido o interpretado con exactitud toda la información?

Sí, la gran mayoría sí.

11. ¿Ha tenido momentos de apego emocional con la situación abordada? Explique.

Sí, es un poco fuerte. Uno de esos casos es cuando tuve una interpretación cuando manifestaba la mujer que recibía muchos abusos por parte de personas de altos mandos de sus grupos en ese tiempo y cuando sus hijos eran asesinados delante de ellas, fue bastante difícil al momento de explicar al juez o al fiscal.

FORMACIÓN ACADÉMICA

12. ¿Cuenta con formación en licenciatura de Traducción e Interpretación? De ser así, ¿en qué universidad se formó?

Licenciatura no tengo.

13. ¿Considera necesaria la formación en licenciatura de Traducción e Interpretación en Servicios Públicos?

Claro, es bastante importante. Considero que es uno de los factores primordiales que debería tener un intérprete.

14. ¿Tiene algún posgrado en Traducción e Interpretación?

Aún no.

15. ¿Cuenta con alguna otra formación académica adicional a la licenciatura de Traducción e Interpretación?

Soy efectivo policial.

FORMACIÓN NO ACADÉMICA

16. ¿Se considera bilingüe?

Así es. Yo soy bilingüe desde que nací.

17. De considerarse bilingüe, ¿cómo adquirió su segundo idioma?

En el colegio, estudié en un colegio bilingüe y yo desde niña, desde que tenía 16 años de edad, apoyaba en la iglesia católica a un padre que vivía cerca de mi tierra.

18. ¿Considera que es suficiente ser bilingüe para interpretar o traducir en los servicios públicos del Estado peruano?

Sí, sobre todo tanto es conocer, saber llegar y tener esa vocación, sentirse uno mismo para poder expresar lo que uno hace.

19. De considerarse bilingüe, ¿ha recibido alguna formación por parte del Estado peruano para ejercer el cargo de traductor o intérprete en los servicios públicos?

Sí, tengo la capacitación del Ministerio de Cultura en convenio con el Ministerio de Justicia. No fue nada fácil, fue un convenio entre la policía, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Cultura.

ANEXO 5

Captura de pantalla del porcentaje del Turnitin

The screenshot shows the Turnitin Feedback Studio interface. The document text is as follows:

FACULTAD DE EDUCACIÓN E IDIOMAS

ESCUELA PROFESIONAL DE IDIOMAS

La labor del traductor e intérprete en los servicios públicos del Estado peruano, Lima, 2018

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

AUTORA:
Nair Miselit Valencia Bustamante

The sidebar on the right displays the 'Resumen de coincidencias' (Summary of matches) table, which shows a total of 16% matches. The table lists the following matches:

Match Number	Source	Percentage
1	www.tdx.cat Fuente de Internet	3 %
2	www3.uah.es Fuente de Internet	1 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1 %
4	dspace.uah.es Fuente de Internet	1 %
5	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 %
6	ddd.uab.cat Fuente de Internet	1 %
7	docplayer.es Fuente de Internet	1 %
8	biblioteca.hegoa.ehu.es Fuente de Internet	<1 %
9	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
10	Entregado a Infile	<1 %

At the bottom of the interface, the status bar shows: 'Página: 1 de 105', 'Número de palabras: 23903', 'Text-only Report', 'High Resolution', and 'Activado'. The system clock in the bottom right corner indicates '03:21 p. m. 13/07/2018'.

ANEXO 6

Acta de aprobación de originalidad de tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, Laura Lisette Ros Valero,
docente de la Facultad Educación e Idiomas y Escuela Profesional de Traducción, de la Universidad César Vallejo Lima Norte (precisar filial o sede),
revisor(a) de la tesis titulada

"La labor del traductor e intérprete en los servicios
públicos del Estado peruano, Lima, 2018."

del (de la) estudiante Nair Niselit Valencia Bustamante,
constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16 % verificable en el
reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las
coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis
cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la
Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha Los Olivos, 19 de julio de 2018.



Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 41338103

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------

Autorización para publicación electrónica



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

Valencia Bustamante Nair Miselit
D.N.I. : 48362779
Domicilio : Av. Central Mz. H. Cr. 24, Los Olivos
Teléfono : Fijo : 528-4485 Móvil : 952 118 970
E-mail : nairvalenciabustamante@gmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : Educación e Idiomas
Escuela : Traducción e Interpretación
Carrera : Traducción e Interpretación
Título : Licenciada en Traducción e Interpretación

Tesis de Post Grado

Maestría

Grado :
Mención :

Doctorado

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

Valencia Bustamante Nair Miselit

Título de la tesis:

La labor del traductor e intérprete en los servicios
públicos del Estado peruano, Lima, 2018.

Año de publicación : 2018

**4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN
ELECTRÓNICA:**


A través del presente documento, autorizo a la Biblioteca UCV-Lima Norte,
a publicar en texto completo mi tesis.

Firma :

Fecha : 20/07/2018

ANEXO 8

Formato de visto bueno

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

FORMATO DE SOLICITUD

Solicita: Visto bueno para publicación.

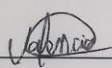
Escuela: Traducción

Yo Nair Miselit Valencia Bustamante con DNI 48362779
domiciliado en: Av. Central H. H. L. 24, Las Olivas,
ante Ud. con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que en mi condición de egresado de la Escuela Profesional de Traducción del semestre
2018-I, identificado con código de matrícula 2101951637, de la
Facultad de Educación e Idiomas, recorro a su honorable despacho para solicitarle lo siguiente:
Solicito visto bueno como aceptación para publicación de
tesis en repositorio de Universidad César Vallejo.


Por lo expuesto, agradeceré ordenar a quien corresponde atienda mi petición por ser de justicia.

Lima, 19 de julio de 2018.

Firma del solicitante: 

Teléfono: 95218970

Correo: nairvalencia.bustamante@gmail.com



Laura Lau Lopez